

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN **ORDINARIA** DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTA DE PLENO DE FECHA 14 Y 16 EXTRAORDINARIOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
- 7.- COORDINACION DE PERITOS.

8.- ASUNTOS GENERALES.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 14 Y 16 EXTRAORDINARIOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ACORDANDO EL PLENO DEL CONSEJO AUTORIZARLAS POR QUIENES EN ELLA PARTICIPARON, EN LOS TERMINOS QUE SE CONTIENEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LICENCIADO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ: MEDIANTE OFICIO NUMERO 0016, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACION AL OFICIO NO.5357/2016, GIRADO POR LA LIC. NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ, JUEZ OCTAVO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JULIO CÉSAR SANTIAGO PÉREZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 05 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. GUILLERMO ANTONIO ESCOBEDO BRAVO, QUIEN FUE

AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO ACTUARIO DE FORMA PROVISIONAL.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. SANTIAGO PÉREZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 24 DE ENERO DE 2014.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JULIO CÉSAR SANTIAGO PÉREZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 05 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JULIO CÉSAR SANTIAGO PÉREZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 05 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0017, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.1699-1, GIRADO POR EL LIC. JESÚS ARMANDO ALVARADO PICOS, JUEZ SEGUNDO PENAL PROVISIONAL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. PERLA KARINA PÉREZ

CHÁVEZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, CON MOTIVO DE CUBRIR LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL C. HERNÁN ALBERTO PARRA CARRILLO.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. PERLA KARINA PÉREZ CHÁVEZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 20 DE ENERO DE 2012.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. PERLA KARINA PÉREZ CHÁVEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. PERLA KARINA PÉREZ CHÁVEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0018, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.278/16/P, GIRADO POR LA LIC. ELIZABETH DELGADO HERNÁNDEZ, JUEZ SEXTO DE LO PENAL P.M.L. DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. RODOLFO LENIN CORNEJO BAHENA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. RAÚL ERNESTO SAINZ QUINTANA, QUIEN FUE AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO ACTUARIO DE FORMA PROVISIONAL.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. RODOLFO LENIN CORNEJO BAHENA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 22 DE JUNIO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. RODOLFO LENIN CORNEJO BAHENA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. RODOLFO

LENIN CORNEJO BAHENA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0019, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.275/16/P, GIRADO POR LA LIC. ELIZABETH DELGADO HERNÁNDEZ, JUEZ SEXTO DE LO PENAL P.M.L. DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. YADIRA LOZA ALMAGUER, DURANTE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02,

ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0021, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.301/2016, GIRADO POR EL LIC. JUAN CARLOS ORTEGA VEIGA, JUEZ NOVENO CIVIL DE TIJUANA, B.C., DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA EILEEN BRISEÑO ACOSTA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. TANYA MICHELLE BERNAL JAQUEZ, QUIEN FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA DE FORMA PROVISIONAL.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. BRISEÑO ACOSTA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 07 DE DICIEMBRE DE 2011.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA EILEEN BRISEÑO ACOSTA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA EILEEN BRISEÑO ACOSTA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0022, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/NO, RECIBIDO EL DÍA 05 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JUAN RAMÓN CASTELLANOS MORENO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE EN EL ÁREA DE OFICIALÍA DE PARTES, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 07 DE ENERO DE 2017.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, QUE EL C. JUAN RAMÓN CASTELLANOS

MORENO, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 07 DE MAYO DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JUAN RAMÓN CASTELLANOS MORENO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL ÁREA DE OFICIALÍA DE PARTES, EN SUSTITUCIÓN DEL C. RODOLFO QUINTERO MORALES, POR EL PERIODO DEL 07 DE ENERO AL 07 DE JULIO DE 2017 O HASTA EN TANTO SE RESUELVA LA SITUACIÓN LABORAL DEL C. RODOLFO QUINTERO MORALES, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JUAN RAMÓN CASTELLANOS MORENO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL ÁREA DE OFICIALÍA DE PARTES, EN SUSTITUCIÓN DEL C. RODOLFO QUINTERO MORALES, POR EL PERIODO DEL 07 DE ENERO AL 07 DE JULIO DE 2017 O HASTA EN TANTO SE RESUELVA LA SITUACIÓN LABORAL DEL C. RODOLFO QUINTERO MORALES, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0023, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SG-006/2017, RECIBIDO EL DÍA

05 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN DONDE SOLICITA LA CONTINUIDAD DE LA C. VANESSA DAYANARA SÁNCHEZ SEGURA, CON MOTIVO DE LAS CARGAS DE TRABAJO QUE SE HAN PRESENTADO EN DICHO DEPARTAMENTO.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. SÁNCHEZ SEGURA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 05 DE MARZO DE 2012.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. VANESSA DAYANARA SÁNCHEZ SEGURA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL DÍA 11 DE ENERO AL 10 DE ABRIL DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. VANESSA DAYANARA SÁNCHEZ SEGURA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL DÍA 11 DE ENERO AL 10 DE ABRIL DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0024, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN

RELACION AL OFICIO NO.005/2017, GIRADO POR EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DOUNIA GISSELLE GONZÁLEZ SILVA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. ESTELA NOEMÍ VALLADARES CERDA, QUIEN OCUPA PROVISIONALMENTE EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DOUNIA GISSELLE GONZÁLEZ SILVA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DOUNIA GISSELLE GONZÁLEZ SILVA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0025, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.002/2017, GIRADO POR EL LIC.

FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA VIRGINIA VILLALOBOS GUTIÉRREZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO COMISARIO, A PARTIR DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DEL C. TOMÁS GARCÍA CASTILLO, QUIEN SE ENCUENTRA DE COMISIÓN SINDICAL.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA VIRGINIA VILLALOBOS GUTIÉRREZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO COMISARIO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 01, POR EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA VIRGINIA VILLALOBOS GUTIÉRREZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO COMISARIO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 01, POR EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0026, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO. 003/2017, GIRADO POR EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR

DEL C. MAXIMINO MELCHOR VÁZQUEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. SUSANA PATRICIA ROMERO VALENZUELA, QUIEN SE ENCUENTRA DE COMISIÓN SINDICAL.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. MAXIMINO MELCHOR VÁZQUEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. MAXIMINO MELCHOR VÁZQUEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0028, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/003/2017, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL SERGIO FRANCISCO MEDINA GONZÁLEZ; PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO

ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA, EN EL INTERINATO QUE VENÍA CUBRIENDO LA C. ALEJANDRA FERNÁNDEZ VILLALOBOS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA C. ALEJANDRA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VENÍA CUBRIENDO UN INTERINATO COMO ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA EN LA PLAZA DE LA C. MÓNICA AYALA MARTÍNEZ, SIN EMBARGO EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA PROPONEN PARA QUE CAMBIE DE INTERINATO Y SUSTITUYA UNA PLAZA VACANTE COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADA HASTA EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2017.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SERGIO FRANCISCO MEDINA GONZÁLEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, EN LA PLAZA DE LA C. MÓNICA AYALA MARTÍNEZ, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 02 AL 31 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SERGIO FRANCISCO MEDINA GONZÁLEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, EN LA PLAZA DE LA C. MÓNICA AYALA MARTÍNEZ, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 02 AL 31 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0029, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.07, GIRADO POR LA LIC. ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, JUEZ QUINTO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LEYDI DIANA RUIZ CRUZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA A PARTIR DEL 06 DE ENERO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. MARTHA GURROLA DÁVALOS, QUIEN FUE DESIGNADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA,

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. LEYDI DIANA RUIZ CRUZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LEYDI DIANA RUIZ CRUZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 06 AL 31 DE ENERO DE 2017 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LEYDI DIANA RUIZ CRUZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 06 AL 31 DE ENERO DE 2017 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0030, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.04, RECIBIDO EN FECHA 06 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR LA LIC. ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, JUEZ QUINTO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JENNIFER JOSELIN GONZÁLEZ ARREDONDO, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 05 AL 25 DE ENERO DEL ACTUAL, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MAYRA GABRIELA MARILES HERRERA, QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. GONZÁLEZ ARREDONDO, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 15 DE AGOSTO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JENNIFER JOSELIN

GONZÁLEZ ARREDONDO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 05 AL 25 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JENNIFER JOSELIN GONZÁLEZ ARREDONDO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 05 AL 25 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0031, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.03, GIRADO POR LA LIC. ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, JUEZ QUINTO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. BRIANDA YULIET ZAVALA GUIDO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 05 AL 25 DE ENERO DE 2017.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. BRIANDA YULIET ZAVALA GUIDO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 05 AL 25 DE ENERO DE 2017, O HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS REALICE EL MOVIMIENTO PROVISIONAL PERTINENTE, LO

QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. BRIANDA YULIET ZAVALA GUIDO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 05 AL 25 DE ENERO DE 2017, O HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS REALICE EL MOVIMIENTO PROVISIONAL PERTINENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0124, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.DCEJA/228/2016, RECIBIDOS EL DÍA 14 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EL OFICIO NO. SG-014/2017, RECIBIDO EL DÍA 09 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LOS LICENCIADOS XOCHITL MORALES DÍAZ Y SALVADOR MORENO BERNAL, DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, RESPECTIVAMENTE, EN DONDE REALIZAN PROPUESTA PARA CUBRIR EL CONTRATO QUE DEJÓ VACANTE EL C. MARCO ANTONIO LÓPEZ COLLINS, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, QUEDANDO EL MOVIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- C. IVÁN ARTURO IBARRA SILVA, QUIEN SE

ENCUENTRA ACTUALMENTE OCUPANDO EL PUESTO DE COMISARIO DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITO AL CEJA, CONTINÚE OCUPANDO LA CATEGORÍA DE FORMA PROVISIONAL COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, OCUPANDO EL CONTRATO QUE DEJÓ VACANTE EL C. MARCO ANTONIO LÓPEZ COLLINS.

- C. CARLO ANTONIO MORALES DURÓN, COMISARIO DE BASE NIVEL 04, QUIEN SE ENCUENTRA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CONTINÚE DE FORMA PROVISIONAL ADSCRITO AL CEJA DE MEXICALI, B.C., EN SUSTITUCIÓN DEL C. IBARRA SILVA.

- C. LUIS FABIÁN DUARTE ACOSTA, CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN SUSTITUCIÓN DEL C. MORALES DURÓN.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LOS MOVIMIENTOS ANTES MENCIONADOS, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO LOS MOVIMIENTOS ANTES MENCIONADOS, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0125, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.0004, RECIBIDO EN FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO, JUEZ TERCERO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN LA PLAZA DE BASE DE LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 02 DE MARZO DE 2012.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA

NIVEL 02, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0126, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.01/2017-P, RECIBIDO EL DÍA 06 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. JESÚS ARMANDO ALVARADO PICOS, JUEZ SEGUNDO PENAL PROVISIONAL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA KAREN RINCÓN CHAVIRA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN LA PLAZA DE BASE DE LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. RINCÓN CHAVIRA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 24 DE MAYO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA KAREN RINCÓN CHAVIRA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C.,

SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA KAREN RINCÓN CHAVIRA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0127, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.07/2017, RECIBIDO EN FECHA 09 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR LA LIC. NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ, JUEZ OCTAVO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL PROPONE AL C. EFRAIN MEZA GONZÁLEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA, QUIEN FUE AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA OCUPAR EL CARGO COMO SECRETARIO ACTUARIO DE MANERA PROVISIONAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TECATE, B.C.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. MEZA GONZÁLEZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 14 DE MARZO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. EFRAÍN MEZA GONZÁLEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 05 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. EFRAÍN MEZA GONZÁLEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 05 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0128, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.006/17, RECIBIDO EL DÍA 09 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. TOMAS DE LA ROSA MARTÍNEZ, DELEGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y ROSARITO, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDRA DÍAZ CARREÑO, PARA QUE CUBRA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE HA VENIDO DESEMPEÑANDO EL C. RAFAEL JOSÉ BAÑUELOS ORDAZ, QUIEN PRESENTÓ SU RENUNCIA.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. SANDRA DÍAZ CARREÑO, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDRA DÍAZ CARREÑO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE COMISARIO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 01, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDRA DÍAZ CARREÑO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE COMISARIO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 01, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0129, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/012/2017, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS,

ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PENAL ORAL, EN DONDE SOLICITA LA CONTINUIDAD DE LA C. ANALLELY GARCÍA RAMÍREZ, COMO ENCARGADA DE SALA, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2017 Y POR EL TÉRMINO DE UN MES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. ASIMISMO REALICE SUS FUNCIONES EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN AQUELLA UNIDAD Y QUE REQUIERE APOYO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANALLELY GARCÍA RAMÍREZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., POR EL PERIODO DEL 17 DE ENERO AL 16 DE FEBRERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANALLELY GARCÍA RAMÍREZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL

TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE
TECATE, B.C., POR EL PERIODO DEL 17 DE ENERO AL 16
DE FEBRERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A
OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA
QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0130,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.SJPO/013/2017, RECIBIDO EL
DÍA 09 DE ENERO DE AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL
ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS,
ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL ORAL, EN DONDE SOLICITA LA CONTINUIDAD DE LA
C. ROSA VANESSA NAVARRO DURÁN, COMO ENCARGADA DE
SALA, A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2017 Y POR EL
TÉRMINO DE UN MES, ADSCRITA AL PARTIDO JUDICIAL DE
TECATE, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA
PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROSA VANESSA NAVARRO,
PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADA DE SALA INTERINA
DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 17 ENERO
AL 16 DE FEBRERO DE 2017, ADSCRITA AL CENTRO DE
JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROSA
VANESSA NAVARRO, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADA
DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL
PERIODO DEL 17 ENERO AL 16 DE FEBRERO DE 2017,

ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE
TECATE, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A
OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA
QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0131,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.02/2017, RECIBIDO EL DÍA 06
DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA M.C.
MARTHA FLORES TREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
PENAL DE SAN QUINTÍN, B.C., EN DONDE REALIZA
PROPUESTA A FAVOR DE LA C. HILDA GUTIÉRREZ
DOLORES, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR
ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. EVA DE
LA CRUZ HERNÁNDEZ, QUIEN FUE DESIGNADA EN SESIÓN
DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 01
DE DICIEMBRE DE 2016, PARA OCUPAR EL CARGO DE
SECRETARIA ACTUARIA,

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. HILDA GUTIÉRREZ DOLORES,
SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 29 DE
MARZO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA
PROPUESTA A FAVOR DE LA C. HILDA GUTIÉRREZ
DOLORES, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR
ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02,
ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE
2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. HILDA GUTIÉRREZ DOLORES, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0132, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/014/2017, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, EN DONDE SOLICITA LA CONTINUIDAD DEL C. SERGIO AVITIA RUBIO, COMO NOTIFICADOR, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C., A PARTIR DEL 31 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, EN SUSTITUCIÓN DEL C. OSCAR GUILLERMO LIZÁRRAGA MONTOYA, CON MOTIVO DE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SERGIO AVITIA RUBIO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE NOTIFICADOR INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 16, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C., ÚNICAMENTE

POR EL PERIODO DEL 31 DE ENERO AL 28 DE ABRIL DE 2017.

EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ MANIFIESTA: MI VOTO ES EN CONTRA, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA EN LA LISTA DE RESERVA, LO QUE ES SECUNDADO POR LA LICENCIADA MIRIAM NIEBLA Y GERARDO BRIZUELA GAYTAN.

ACTO CONTINUO SE SOMETE A VOTACION RESULTANDO APROBADO POR CUATRO VOTOS A FAVOR DEL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VASQUEZ, RAUL LUIS MARTINEZ, SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES Y HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, POR TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, MIRIAM NIEBLA ARAMBURO Y GERARDO BRIZUELA GAYTAN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SERGIO AVITIA RUBIO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE NOTIFICADOR INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 16, ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C., ÚNICAMENTE

POR EL PERIODO DEL 31 DE ENERO AL 28 DE ABRIL DE 2017, POR CUATRO VOTOS A FAVOR DEL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VASQUEZ, RAUL LUIS MARTINEZ, SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES Y HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, POR TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, MIRIAM NIEBLA ARAMBURO Y GERARDO BRIZUELA GAYTAN; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A

OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0133, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.02/17/P, GIRADO POR LA LIC. ELIZABETH DELGADO HERNÁNDEZ, JUEZ SEXTO DE LO PENAL P.M.L. DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DEISY SARAY GARCÍA TAPIA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. MAYRA RUBÍ LOZANO COTA, QUIEN FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO ACTUARIO DE FORMA PROVISIONAL.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. DEISY SARAY GARCÍA TAPIA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 29 DE FEBRERO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DEISY SARAY GARCÍA TAPIA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DEISY SARAY GARCÍA TAPIA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE

AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0134, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.01/17/P, GIRADO POR LA LIC. ELIZABETH DELGADO HERNÁNDEZ, JUEZ SEXTO DE LO PENAL P.M.L. DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. VENANCIO GRANDE COYOTL, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DEL C. GAMALIEL CRUZ CÁRDENAS, DURANTE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. VENANCIO GRANDE COYOTL, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 25 DE AGOSTO DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. VENANCIO GRANDE COYOTL, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. VENANCIO

GRANDE COYOTL, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 05 AL 31 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.26.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0136, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.33 DE FECHA 09 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SARA MARIANA SANDOVAL CANALES, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN LA PLAZA DE BASE DE LA LIC. ESTHER INDIRA HERNÁNDEZ ROMERO.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. SARA MARIANA SANDOVAL CANALES, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 09 DE ENERO DE 2017.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SARA MARIANA SANDOVAL CANALES, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 09 DE ENERO AL 03 DE ABRIL DE 2017 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SARA MARIANA SANDOVAL CANALES, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 09 DE ENERO AL 03 DE ABRIL DE 2017 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.27.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4722, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ENVIADO POR LA C. STEPHANY CRISTINA LECHUGA LUCERO, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN DONDE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016, POR MOTIVO DE SU RENUNCIA.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA LO SIGUIENTE:

LA C. STEPHANY CRISTINA LECHUGA LUCERO, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 1 AÑO, 11 MESES Y 13 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$ 2,498.65
PRIMA VACACIONAL	1,499.19
AGUINALDO	<u>13,742.60</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$ 17,740.44

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	- 259.54
ADEUDO SUELDO NOMINAL	<u>- 1,172.44</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$ 16,308.46

ESTE DEPARTAMENTO, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO, PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, POR EL TOTAL DE \$17,740.44 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 44/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$16,308.46 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 46/100 M.N.).

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE REALICE EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, POR EL TOTAL DE \$17,740.44 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 44/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO

CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$16,308.46 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 46/100 M.N.); CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.28.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4725, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR LA C. SOCORRO GALLAGA ESPARZA, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO PENAL DE TIJUANA, B.C., COMO SECRETARIO DE ACUERDOS, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE LA C. SOCORRO GALLAGA ESPARZA, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 23 DE ENERO DE 1998, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 18 AÑOS, 2 MESES Y 5 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$7,493.95
PRIMA VACACIONAL	4,496.37
AGUINALDO	14,987.90

PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>286,579.55</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$313,557.77

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$7,493.95
PRIMA VACACIONAL	4,496.37
AGUINALDO	<u>14,987.90</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$26,978.22

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES:	-	1,415.21
DESC. INCENTIVO PER. JUR.:	-	<u>482.14</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES		\$25,080.87

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	\$286,579.55
---------------------------------	---------------------

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD	-	<u>21,856.00</u>
-----------------------------	---	------------------

TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE) \$ 264,723.55

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A

UN TOTAL DE \$26,978.22 M.N. (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$25,080.87 M.N. (VEINTICINCO MIL OCHENTA PESOS 87/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$286,579.55 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$264,723.55 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 55/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE REALICE EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$26,978.22 M.N. (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$25,080.87 M.N. (VEINTICINCO MIL OCHENTA PESOS 87/100 M.N.).

ASIMISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE

ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$286,579.55 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$264,723.55 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 55/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.29.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4875, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR EL C. ADRIÁN CAMPOS BAILÓN, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO PENAL DE TIJUANA, B.C., COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. ADRIÁN CAMPOS BAILÓN, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 28 DE ABRIL DE 2009, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 07 AÑOS, 06 MESES Y 04 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE

LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$10,594.89
PRIMA VACACIONAL	6,356.93
AGUINALDO	49,329.46
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>33,023.21</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$99,304.49

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$10,594.89
PRIMA VACACIONAL	6,356.93
AGUINALDO	<u>49,329.46</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$66,281.28

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT	-	2,059.70
ADEUDO INCENTIVO PER. JUR.:	-	964.14
ADEUDO COMPENSACIÓN PPTO.:	-	<u>2,623.56</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES		\$60,633.88

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	\$ <u>33,023.21</u>
---------------------------------	---------------------

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES

MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$66,281.28 M.N. (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$60,633.88 M.N. (SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$33,023.21 M.N. (TREINTA Y TRES MIL VEINTITRÉS PESOS 21/100 M.N.), REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE REALICE EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$66,281.28 M.N. (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.),

PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$60,633.88 M.N. (SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$33,023.21 M.N. (TREINTA Y TRES MIL VEINTITRÉS PESOS 21/100 M.N.), REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.30.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0008, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, ENVIADO POR LA C. LORENA GUADALUPE SAÑUDO RAMOS, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO PENAL DE TIJUANA, B.C., COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE LA C. LORENA GUADALUPE SAÑUDO RAMOS, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 05 DE AGOSTO DE 2013, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 03 AÑOS, 02 MESES Y 27 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$2,955.14
PRIMA VACACIONAL	1,773.08
AGUINALDO	14,655.57
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>14,248.02</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$33,631.81

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$2,955.14
PRIMA VACACIONAL	1,773.08
AGUINALDO	<u>14,655.57</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$19,383.79

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT	- <u>324.85</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$19,058.94

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)

\$14,248.02

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$19,383.79 M.N. (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$19,058.94 M.N. (DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$14,248.02 M.N. (CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.), REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES

MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$19,383.79 M.N. (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$19,058.94 M.N. (DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$14,248.02 M.N. (CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.), REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.31.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0010, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, ENVIADO POR EL C. ADÁN ALEXANDER ARGUELLES HERNÁNDEZ, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL JUZGADO NOVENO PENAL DE

TIJUANA, B.C., COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. ADÁN ALEXANDER ARGUELLES HERNÁNDEZ, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 26 DE ABRIL DE 2011, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 05 AÑOS, 06 MESES Y 09 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$3,027.22
PRIMA VACACIONAL	1,816.33
AGUINALDO	14,799.72
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>24,290.10</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$ 43,933.37

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$3,027.22
PRIMA VACACIONAL	1,816.33
AGUINALDO	<u>14,799.72</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$19,643.27

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT	-	335.16
ADEUDO SUELDO NOMINAL	-	<u>2,931.12</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES		\$16,376.99

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)		<u>\$24,290.10</u>
---------------------------------	--	--------------------

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$19,643.27 M.N. (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$16,376.99 M.N. (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$24,290.10 M.N. (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 10/100 M.N.), REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE

DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$19,643.27 M.N. (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$16,376.99 M.N. (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$24,290.10 M.N. (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 10/100 M.N.), REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.32.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0011,

POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, ENVIADO POR EL LIC. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH, QUIEN OCUPABA EL CARGO DE DELEGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL LIC. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 11 DE JULIO DE 2014, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 2 AÑOS, 4 MESES Y 20 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$ 17,119.69
PRIMA VACACIONAL	10,271.81
AGUINALDO	<u>74,968.57</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$ 102,360.07
DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:	
ISPT SUELDO NOMINAL	- 3,534.99
ADEUDO COMPE.PRESUPUESTO	- <u>3,547.56</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$ 95,277.52

ESTE DEPARTAMENTO, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO, PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, POR EL TOTAL DE \$102,360.07 M.N. (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 07/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$95,277.52 M.N. (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.), HACIENDO MENCIÓN QUE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS) POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, POR EL TOTAL DE \$102,360.07 M.N. (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 07/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$95,277.52 M.N. (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.); CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.33.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0012, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 15 DE

NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, ENVIADO POR EL C. ALEJANDRO ZAMUDIO VALADEZ, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C., COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. ALEJANDRO ZAMUDIO VALADEZ, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 09 DE ABRIL DE 2013, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 03 AÑOS, 02 MESES Y 04 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$ 3,940.19
AGUINALDO	7,880.37
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>13,970.97</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$25,791.53

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$3,940.19
AGUINALDO	<u>7,880.37</u>

TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$11,820.56
----------------------	-------------

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT SUELDO NOMINAL	- 352.35
ADEUDO SUELDO NOMINAL	-7,411.33
ADEUDO PRIMA VACACIONAL	<u>-147.73</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$3,909.15

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	<u>\$13,970.97</u>
---------------------------------	--------------------

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$11,820.56 M.N. (ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 56/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$3,909.15 M.N. (TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 15/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$13,970.97 M.N. (TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N.), REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE

DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$11,820.56 M.N. (ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 56/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$3,909.15 M.N. (TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 15/100 M.N.) .

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$13,970.97 M.N. (TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N.), REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.34.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 039/2017, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION A LA SITUACIÓN LABORAL ACTUAL DEL C. GUSTAVO ASCANIO SALAZAR FERNÁNDEZ, A ELLO SE PRECISA LO SIGUIENTE:

- FECHA DE NACIMIENTO 20 DE DICIEMBRE DE 1946.
- FECHA DE ALTA LABORAL 08 DE ABRIL DE 1976.
- ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE TIJUANA.
- CATEGORÍA DE CONFIANZA COMO MÉDICO LEGISTA.

ES MENESTER INFORMAR QUE DE ACUERDO A LA FECHA DE DE NACIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO A PARTIR DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016, ENCUADRA EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO 16.- EL RETIRO DE LOS JUECES, SECRETARIOS DE ACUERDOS Y ACTUARIOS, ASÍ COMO DEMÁS SERVIDORES Y EMPLEADOS JUDICIALES, SE PRODUCIRÁ AL CUMPLIR SETENTA AÑOS O POR PADECER INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL QUE LE IMPIDAN DESEMPEÑAR EL CARGO".

EN RAZÓN DE LO EXPUESTO SE PIDE AUTORIZACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, PARA PROCEDER A LA NOTIFICACIÓN DE LA BAJA LABORAL DEL C. GUSTAVO ASCANIO SALAZAR FERNÁNDEZ POR ENCUADRAR EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSIDERANDO COMO ÚLTIMO DÍA LABORADO EL DÍA DE EN QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN, AUTORIZANDO QUE LA

PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL SUSCRIBA EL AVISO QUE CONTIENE LA TERMINACIÓN DEL CARGO DEL ANTES MENCIONADO, Y QUE SEA EL PERSONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, QUIEN LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN DE DICHO AVISO, ASIMISMO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA EFECTOS DEL PAGO DE FINIQUITO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE LLEVE A CABO LA NOTIFICACION POR LA UNIDAD JURIDICA Y ASESORIA INTERNA. ASIMISMO QUE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES AL PAGO DEL FINIQUITO, A QUIEN TAMBIEN DEBERA EXTENDERSELE UN RECONOCIMIENTO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A ESTA INSTITUCION; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A LA UNIDAD JURIDICA Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.35.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0020, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, ENVIADO POR EL C. ARMANDO IBARRA MONTOYA, COMISARIO DE BASE, ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL INFORMA QUE FALLECIÓ SU PADRE, POR LO QUE SOLICITA LE SEA CONCEDIDA LICENCIA CON

GOCE DE SUELDO POR LOS DÍAS 15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE A LA LETRA DICE:

" LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ AL TRABAJADOR, PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO POR EL TÉRMINO HASTA POR TRES DÍAS, CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS, CÓNYUGE, PADRES O HERMANOS, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DE DAR AVISO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO, QUIEN SOLICITARÁ AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO CORRESPONDIENTE. "

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL C. ARMANDO IBARRA MONTOYA, POR LOS DÍAS 15 Y 16 DE DICIEMBRE 2016, PARA EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL C. ARMANDO IBARRA MONTOYA, POR LOS DÍAS 15 Y 16 DE DICIEMBRE 2016, PARA EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.36.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0135, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, ENVIADO POR LA LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES, SECRETARIA DE ACUERDOS, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., CON FECHA DE INGRESO DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 1999, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA DE NUEVA CUENTA LICENCIA DE FORMA CONTINUA POR UN TOTAL DE TRES MESES, DE LA SIGUIENTE MANERA, DOS MESES CON GOCE DE SUELDO Y UN MES MÁS CON MEDIO SUELDO, LO ANTERIOR PARA ATENDERSE MEDICAMENTE POR SUFRIR DE TUMOR EN LA GLÁNDULA HIPÓFISIS, MISMO QUE LE HA OCASIONADO SUFRIR VARIOS PADECIMIENTOS, COMO REFLUJO, GASTRO-ESOFÁGICO, ÚLCERAS ETC., ASIMISMO HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2016, SUFRIÓ EL INCENDIO DE SU CASA, CAUSÁNDOLE GRANDES PÉRDIDAS MATERIALES, SE ANEXA DOCUMENTOS, FOTOS Y CERTIFICADOS MÉDICOS. SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., PARA DICHA SOLICITUD.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA LIC. MUNDO FLORES, EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, SOLICITÓ LICENCIA DE FORMA CONTINUA POR UN TOTAL DE SEIS MESES, DE LA SIGUIENTE MANERA, DOS MESES

CON GOCE DE SUELDO, DOS MESES MÁS CON MEDIO SUELDO Y POR ÚLTIMO DOS MESES MÁS SIN GOCE DE SUELDO, POR LO QUE EN SESIÓN DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ IMPROCEDENTE DICHA SOLICITUD, EN VIRTUD DE NO ACREDITAR SU AUSENCIA CON DOCUMENTO DE ISSSTECALI.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OTORGAR LICENCIA A LA LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- CON GOCE DE SUELDO, A PARTIR DEL 04 DE ENERO AL 04 DE MARZO DE 2017.
- CON MEDIO GOCE DE SUELDO, A PARTIR DEL 05 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2017.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN EL ART. 104, FRACCIÓN IV, QUE A LA LETRA DICE:

"LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE INSTITUCIÓN OFICIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IV) CUANDO TENGAN DIEZ O MÁS AÑOS DE SERVICIO, SE LES CONCEDERÁ LICENCIA HASTA POR SESENTA DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA POR SESENTA DÍAS MÁS CON GOCE DE MEDIO SUELDO Y HASTA POR CIENTO VEINTE DÍAS MÁS SIN GOCE DE SUELDO.

ASIMISMO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PRESENTADOS EN ESTE OFICIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA IMPROCEDENTE EN VIRTUD DE QUE NO SE EXPIDE JUSTIFICANTE EXTENDIDO POR INSTITUCION (ISSSTECALI) PUBLICA QUE CONTENGA LA INCAPACIDAD PARA AUSENTARSE DURANTE EL PERIODO QUE PETICIONA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.37.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0027, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO, RECIBIDO EL DÍA 06 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR EL C. JUAN JOSÉ CARRILLO RODARTE, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 03, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., CON FECHA DE INGRESO DESDE EL 14 DE JUNIO DE 2010, EN DONDE SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, A PARTIR DEL 24 DE ENERO DE 2017 Y POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES, EN VIRTUD QUE FUE SELECCIONADO PARA INGRESAR A LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL C. JUAN JOSÉ CARRILLO RODARTE, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 8.17, DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EN LO CONDUCENTE, EL CUERPO COLEGIADO ANTES SEÑALADO, CONCLUYÓ NO AUTORIZAR LICENCIAS CON O SIN GOCE DE SUELDO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS JUZGADOS PENALES; ASIMISMO, NO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS PARA CUBRIR INTERINATOS EN LOS CITADOS JUZGADOS, HASTA NUEVO AVISO. Y EN CASO DE AUTORIZARSE DICHA LICENCIA, SERÍA POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS, ASÍ COMO LO MANIFIESTA *EL ARTÍCULO OCTAVO DEL ANEXO 2, NUMERAL 3 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO*, QUEDANDO POR EL PERIODO DEL 24 DE ENERO AL 22 DE JUNIO DE 2017.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AL C. JUAN JOSÉ CARRILLO RODARTE, POR EL PERIODO DEL 24 DE ENERO AL 22 DE JUNIO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.38.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0007, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CON EL OBJETIVO

DE DESAHOGAR LAS CARGA DE TRABAJO DE ESTE DEPARTAMENTO, FUE NECESARIO LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016, POR LO QUE SE SOLICITA SEA OTORGADO EL DISPONER DE MANERA POSTERIOR DE LOS DÍAS DE VACACIONES NO GOZADOS AL SIGUIENTE PERSONAL:

NOMBRE	DÍAS A LABORAR
LIC. MARTHA PATRICIA CALDERÓN MENDIETA	2 DÍAS
LIC. ALEJANDRO SANDOVAL REYNA	3 DÍAS
C.P. MONSERRAT CASTILLÓN JIMÉNEZ	2 DÍAS
LIC. CLAUDIA CAMACHO GILBERT	1 DÍA
C.P. NORA HILDA MICHEL CALDERÓN	2 DÍAS
C.P. ARMANDO COSSIO ROCHA	4 DÍAS
LIC. RICARDO RÍOS OROZCO	2 DÍAS

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, QUE EL PERSONAL MENCIONADO CON ANTELACIÓN, DISFRUTE CON POSTERIDAD LOS DÍAS QUE LABORARON DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL PERSONAL MENCIONADO CON ANTELACIÓN, DISFRUTE CON POSTERIDAD LOS DÍAS QUE LABORARON DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.39.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0014, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/760/2016, NSJP/787/2016 Y NSJP/TJ/71/2016, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOMETEN A CONSIDERACIÓN EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL PARTIDO JUDICIAL DE ROSARITO, ENSENADA Y TIJUANA, B.C., MENCIONANDO QUE HAY EMPLEADOS QUE GOZARÁN DOS DÍAS MÁS DE VACACIONES, EN VIRTUD QUE LABORARON LOS DÍAS DEL MES DE MARZO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA PROPUESTA VACACIONAL PARA EL PERSONAL:

NOMBRE	PERIODO VACACIONAL
HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO DEL	19 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 06 DE ENERO DE 2017
JONATHAN MANUEL RODRIGUEZ BENITEZ	DEL 19 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEL 23 AL 27 DE ENERO DE 2017
LORENA VELASCO GÓMEZ	DEL 18 AL 20 DE ENERO Y DEL 30 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DE 2017
NORMA ERNESTINA SÁNCHEZ ZAVALA DEL	02 AL 13 DE ENERO, DEL 17 AL 19 DE ABRIL 2017

JESUS EDUARDO BRAVO CARBALLO DEL 19 AL 30 DE
DICIEMBRE DE 2016 Y DEL 02 AL 04 DE MAYO DE 2017

CÉSAR GUILLERMO LABASTIDA CAMARENA DEL 02 AL
13 DE ENERO DE 2017, QUEDANDO 3 DÍAS PENDIENTES

GUADALUPE LIMA QUEZADA DEL 02 AL 06 DE ENERO Y
DEL 31 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2017

AURA ANGELICA SANTIBAÑEZ HALPHEN DEL 27 DE
MARZO AL 07 DE ABRIL DE 2017, QUEDANDO 3 DÍAS
PENDIENTES

JONATHAN MICHAEL SOTO HERNANDEZ DEL 23 DE
DICIEMBRE DE 2016 AL 02 DE ENERO Y DEL 20 AL 27 DE
FEBRERO DE 2017

REBECA ORLANDA BORREGO LÓPEZ DEL 02 AL 13 DE
ENERO Y DEL 19 AL 23 DE MAYO DE 2017

ANALLELI YEDITH RIVAS CABRERA DEL 01 AL 10 DE
FEBRERO Y DEL 8 AL 15 DE MAYO DE 2017

CAROLINA DÍAZ PACHECO DEL 18 AL 27 DE ENERO Y
DEL 29 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2017.

KARLA ANEL RUIZ ENRIQUEZ LOS DÍAS 23 Y 26
DE DICIEMBRE DE 2016, QUEDANDO 11 DÍAS PENDIENTES

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL
DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, AL
PERSONAL ANTERIORMENTE MENCIONADO EN LOS TÉRMINOS
SOLICITADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y AUTORIZA EL DISFRUTE DEL SEGUNDO
PERIODO VACACIONAL 2016, AL PERSONAL ANTERIORMENTE
MENCIONADO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS;
CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.40.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0015, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/780/2016, NSJP/785/2016, NSJP/786/2016, NSJP/790/2016, NSJP/792/2016, SJPO/005/2017, SJPO/006/2017, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN, QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, MODIFIQUEN EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2016, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	PERIODO AUTORIZADO	CAMBIO	DE
HÉCTOR ARTURO COTA DÍAZ	8		DÍAS
PENDIENTES.	11 AL 20 DE ENERO DE 2017.		
LUIS ÁNGEL LEDESMA RODRÍGUEZ	PENDIENTE		POR
ESPECIFICAR.	07 AL 20 DE FEBRERO DE 2017.		
BEATRIZ ÁLVAREZ BARRIOS	PENDIENTE		POR
ESPECIFICAR.	28 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO Y DEL 07 AL 14 DE MARZO DE 2017.		
MÓNICA IVONNE CALVO ROMÁN	19	AL	23 DE

DICIEMBRE DE 2016.	26	AL	30	DE
DICIEMBRE DE 2016.				
DEISSY DIANA QUINTERO SARABIA	27	AL	29	DE
DICIEMBRE DE 2016.	29	AL	31	DE
MARZO DE 2017.				
JOSÉ MIGUEL LÓPEZ RIVERA	16	AL	27	DE
ENERO DE 2017.	03	AL	17	DE FEBRERO DE 2017.
KARYNA LÍZETH ACOSTA MONTOYA	29	Y	30	DE
DICIEMBRE DE 2016.	05	Y	06	DE
ENERO DE 2017.				

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN, MODIFIQUEN SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN, MODIFIQUEN SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.41.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0137, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.1/DI/MXL/2017, RECIBIDO EL DÍA 09 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN DONDE HACE DE

SU CONOCIMIENTO QUE LOS LSC. LUIS CLEMENTE DÍAZ MONTES Y LA MC. MARÍA JUDITH LUGO SOTO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE Y COORDINADOR, RESPECTIVAMENTE, LABORARON DURANTE EL PERIODO DEL 19 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, PARTICIPANDO EN LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE LOS PROCESOS INICIALES, DEBIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL TIMBRADO DE NÓMINAS DE ESTE PODER JUDICIAL, POR LO QUE SOLICITA LES SEA OTORGADO DISPONER DE MANERA POSTERIOR DE LOS 5 DÍAS DE VACACIONES NO GOZADOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, QUE EL PERSONAL MENCIONADO CON ANTELACIÓN, DISFRUTE CON POSTERIDAD LOS CINCO DÍAS QUE LABORARON DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZAR QUE EL PERSONAL MENCIONADO CON ANTELACIÓN, DISFRUTE CON POSTERIDAD LOS CINCO DÍAS QUE LABORARON DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.42.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 043/2017, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU

DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.529/SMF/2016 DE RECIBIDO EN FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2016, TURNADO EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN MEXICALI, EN EL QUE INFORMA QUE EL C. RAÚL MANUEL DIRCIO LARA, PRESTARÁ SUS SERVICIOS LUNES, MARTES Y DÍAS FESTIVOS DE 00:00 HORAS A 06:00 HORAS, DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016 AL 15 DE ENERO DE 2017.

ES PRECISO QUE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS, MEDIANTE OFICIO DDP-595/2016 OTORGÓ VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHA EROGACIÓN A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN MEXICALI, PARA OTORGAR UNA COMPENSACIÓN MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 POR CUBRIR EL HORARIO LOS DÍAS LUNES, MARTES Y DÍAS FESTIVOS DE 00:00 HORAS A 06:00 HORAS, A FAVOR DEL C. RAÚL MANUEL DIRCIO LARA, PREVIA FIRMA DE ADENDUM CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN MEXICALI, PARA OTORGAR UNA COMPENSACIÓN MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 POR CUBRIR EL HORARIO LOS DÍAS LUNES, MARTES Y

DÍAS FESTIVOS DE 00:00 HORAS A 06:00 HORAS, A FAVOR DEL C. RAÚL MANUEL DIRCIO LARA, PREVIA FIRMA DE ADENDUM CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.43.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 040/2017, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA PROCEDER EN EL TRANCURSO DE ESTE AÑO, CON LAS BAJAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ENCUADREN EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO 16.- EL RETIRO DE LOS JUECES, SECRETARIOS DE ACUERDOS Y ACTUARIOS, ASÍ COMO DEMÁS SERVIDORES Y EMPLEADOS JUDICIALES, SE PRODUCIRÁ AL CUMPLIR SETENTA AÑOS O POR PADECER INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL QUE LE IMPIDAN DESEMPEÑAR EL CARGO".

ASIMISMO SE AUTORICE QUE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL SUSCRIBA CADA AVISO QUE CONTIENE LA TERMINACIÓN A CADA CARGO, Y QUE SEA EL PERSONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, QUIEN LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN DE DICHO AVISO, ASIMISMO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA EFECTOS DEL PAGO DE FINIQUITO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR SE PROCEDA EN EL TRANSCURSO DE ESTE AÑO, CON LAS BAJAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ENCUADREN EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. ASIMISMO AUTORIZA QUE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL SUSCRIBA CADA AVISO QUE CONTIENE LA TERMINACIÓN A CADA CARGO, Y QUE SEA EL PERSONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, QUIEN LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN DE DICHO AVISO, ASIMISMO AUTORIZA QUE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA EFECTOS DEL PAGO DE FINIQUITO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.44.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 048/2017, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO POR MEDIO DEL CUAL INFORMA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO DEL OFICIO 1747 RECIBIDO EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016 TURNADO POR EL C. MANUEL OCEGUERA VILLA SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO SECCIÓN TIJUANA, EN EL QUE PETICIONA SE REPLANTEE LAS PROPUESTAS FORMULADAS EN LOS OFICIOS CON NÚMERO 819, 1148, 2063 Y 2274, ATENDIENDO AL

ARTÍCULO 165 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, PARA CUBRIR VACANTES DEFINITIVAS EN PLAZAS DE BASE POR MOTIVO JUBILACIONES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

1. A FAVOR DE LA C. MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ, PARA CUBRIR LA VACANTE POR TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DEL C. HUGO ALEJANDRO PIMENTEL VALDEZ.

2. A FAVOR DEL C. JOSÉ DE JESÚS ROMERO VALENZUELA, PARA CUBRIR LA VACANTE POR RENUNCIA DE LA C. NORMA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ

3. A FAVOR DEL C. JORGE LUIS GARCÍA CHAVIRA, PARA CUBRIR LA VACANTE POR JUBILACIÓN DE LA C. TERESA DE JESÚS SOTO CASTILLO.

4. A FAVOR DE LA C. JESSICA ALATORRE CASTAÑEDA, PARA CUBRIR LA VACANTE POR BAJA DEL C. JORGE VÁZQUEZ AGUILAR.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS PROPUESTAS YA SE HABÍAN ANALIZADO EN LA SESIÓN 7 DE 2016 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL, RAZÓN DE ELLO EN LA SESIÓN 1 DE 2017 CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2016 LOS LIC. VICTORIA BENTLEY DUARTE Y LIC. GENARO DÍAZ REYNOSO, REPRESENTANTES DEL SINDICATO, LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA Y LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ, REPRESENTANTES DE LA AUTORIDAD, CONSIDERARON NO AUTORIZAR LAS

PROPUESTAS, TODA VEZ QUE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS CUENTAN CON LA SIGUIENTE FECHA DE ALTA:

1. MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ, CON FECHA DE ALTA EL 09 DE MAYO DE 2016 Y FECHA DE BAJA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
2. JOSÉ DE JESÚS ROMERO VALENZUELA, CON FECHA DE ALTA EL 27 DE JUNIO DE 2016.
3. JORGE LUIS GARCÍA CHAVIRA, CON FECHA DE ALTA EL 09 DE MAYO DE 2015 Y FECHA DE BAJA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
4. JESSICA ALATORRE CASTAÑEDA, CON FECHA DE ALTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

POR LO EXPUESTO, Y DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA IMPROCEDENTE LAS PROPUESTAS FORMULADAS EN ATENCIÓN A LO ACORDADO POR LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL YA QUE DEBERÁN DE RESPETAR UN ORDEN DE PRELACIÓN ATENDIENDO A LA ANTIGÜEDAD Y TITULARIDAD DEL CARGO QUE DESEMPEÑAN; YA QUE SE ADVIERTE EXISTEN TRABAJADORES QUE POSEEN UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR AL DE LOS TRABAJADORES PROPUESTOS, POR ENDE EL ACUERDO DE LA SESIÓN 1 DE 2017 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL, FUE DAR CONTESTACIÓN DE MANERA IMPROCEDENTE A LA SECCIÓN SINDICAL DE TIJUANA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-0006/17, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LOS TRÁMITES REQUERIDOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE PODER JUDICIAL DEL EJERCICIO 2017, RESPALDADO EN LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 CONTEMPLABA RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$116'309,260.71 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 71/100 M.N.) PARA CUBRIR EL IMPACTO PRESUPUESTAL DEL TIMBRADO DE LA NÓMINA (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CDFI), DE ESTE PODER JUDICIAL, MISMO QUE SE RECONOCE POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DEL DICTAMEN NÚMERO 40 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA

EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
COMPENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2017.

SEGUNDO: EL TECHO FINANCIERO PARA EL PRESENTE
EJERCICIO PRESUPUESTAL NO CONSIDERA RECURSOS PARA
LO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR.

TERCERO: QUE EN BASE A LA ACTUALIZACIÓN DEL
CÁLCULO INICIAL DETERMINADO POR EL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR, ESTE
ARROJO UN MONTO DE \$126'839,590.81 (CIENTO
VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE
MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 81/100 M.N.)

CUARTO: QUE DICHA AMPLIACIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVO
DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA EN FUNCIÓN DE LA BASE GRAVABLE REQUERIDA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO SOLICITAR DE LA
MANERA MÁS ATENTA A ESE H. CUERPO COLEGIADO EMITIR
EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE
PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE AUTORIZA SE REALICEN
ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES

REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$126'839,590.81 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 81/100 M.N.) BAJO EL **ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES** A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2017.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR SE REALICEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$126'839,590.81 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 81/100 M.N.) BAJO EL **ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES** A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.02.- DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-/000716, POR MEDIO DEL CUAL EXPONE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- EL 13 DE FEBRERO DE 2015, FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA REFORMA AL

ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE EN SU INCISO B Y FRACCIÓN I, ESTABLECEN LAS BASES MÍNIMAS PARA REGULAR EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE LOGRA A TRAVÉS DE LAS APORTACIONES BIPARTITAS DE LAS CUOTAS DEL TRABAJADOR, CONSIDERADOS ASÍ POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, Y LAS APORTACIONES DEL ENTE EMPLEADOR.

SEGUNDO.- CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2016 FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LA LEY QUE REGULA A LOS TRABAJADORES QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

TERCERO.-CON LA MISMA FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016, FUE PUBLICADA TAMBIÉN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA CUAL ENTRARÍA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

CUARTO.- EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN LA REUNIÓN DE PLENO LLEVADA A CABO EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2015, MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 3.3.01 AUTORIZÓ LA REALIZACIÓN DE LOS

TRÁMITES ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE SOLICITAR LOS RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS, CONSIDERADAS DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA.

QUINTO: LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE OFICIO 0011/2015 NO OTORGÓ A ESTE PODER JUDICIAL LA VIABILIDAD FINANCIERA PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015 HASTA POR LA CANTIDAD DE \$49'806,881.76 PESOS, CON RECURSOS ADICIONALES A LOS APROBADOS INICIALMENTE POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEXTO: EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2016 SE REALIZARON DE NUEVA CUENTA LAS GESTIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FIN MULTICITADO, SIN EMBARGO LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO DIO RESPUESTA POSITIVA A LA PETICIÓN HECHA MEDIANTE OFICIO DDP-007 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2016, SEGÚN LO AUTORIZADO POR EL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN EL PUNTO DE PLENO 2.01 DE LA REUNIÓN DE PLENO DEL DÍA 07 DE ENERO DE 2016.

SÉPTIMO: EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 CONTEMPLABA

RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$22'081,441.00 (VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) PARA LA INTEGRACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL AL PERSONAL DE CONFIANZA, MISMO QUE SE RECONOCE POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DEL DICTAMEN NÚMERO 40, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

OCTAVO: PARA ESTE EJERCICIO PRESUPUESTAL LA APORTACIÓN SE CUBRIRÁ APLICANDO EL 11% AL SALARIO TABULAR DEL PERSONAL DE CONFIANZA.

NOVENO: EL TECHO FINANCIERO PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL NO CONSIDERA RECURSOS PARA LO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR.

POR LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESE H. CUERPO COLEGIADO EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA

FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE AUTORIZA SE REALICEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD \$22'081,441.00 (VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), BAJO EL *ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES* A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2017 CON EL PROPÓSITO DE INCORPORAR AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE LABORA EN ESTE PODER JUDICIAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR SE REALICEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD \$22'081,441.00 (VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), BAJO EL *ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES* A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2017 CON EL PROPÓSITO DE INCORPORAR AL PERSONAL DE CONFIANZA QUE LABORA EN ESTE PODER JUDICIAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES; CONSEQUENTEMENTE, TURNASE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

4.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN,

PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA CON QUEJA ADMINISTRATIVA 115/2016, CON MOTIVO DEL ESCRITO DE QUEJA RECIBIDO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA AUTORIDAD EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, MEDIANTE EL CUAL, [REDACTED] PRESENTA QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

FECHA DE RECIBIDO: 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

ANTECEDENTES:

1. LA QUEJOSA PROMOVIO JUICIO SUMARIO DE ALIMENTOS EN EL JUZGADO DE REFERENCIA, EN CONTRA DE [REDACTED] SOLICITANDO COMO MEDIDA CAUTELAR QUE SE GIRARA OFICIO A LA EMPRESA DONDE ESTE LABORABA A FIN DE RETENER EL PORCENTAJE QUE FUERE ORDENADO POR LA CITADA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, Y DE IGUAL FORMA PARA EFECTOS DE QUE EN CASO DE DESPIDO O RENUNCIA, SE RETUVIESE EL CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO DE LIQUIDACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA.
2. EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS,

LA QUEJOSA FUE INFORMADA POR LA EMPRESA DONDE LABORABA EL DEUDOR ALIMENTISTA, QUE ESTE HABÍA RENUNCIADO, INDICÁNDOLE QUE YA NO SE LE ENTREGARÍA EL MONTO CORRESPONDIENTE A LA PENSIÓN ALIMENTICIA, PERO QUE SE HABÍA RETENIDO EL CINCUENTA POR CIENTO DE SU FINIQUITO A FIN DE GARANTIZAR LA MISMA.

3. EN DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL ADMINISTRADORA DE PERSONAL Y NOMINA, S. A. DE C. V., LICENCIADA [REDACTED] POR MEDIO DE ESCRITO, ENTREGÓ EL BILLETE DE DEPÓSITO CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, VALIOSO POR LA CANTIDAD DE \$75,962.76 (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), MISMO QUE AMPARA EL CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA, CANTIDAD QUE FUE CUBIERTA CON CHEQUE DE NÚMERO [REDACTED]-BANCA AFIRME, PARA EFECTOS DE SER ENTREGADO A LA QUEJOSA.

4. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LA AUTORIDAD DENUNCIADA GIRÓ OFICIO A LA EMPRESA PARA EFECTO DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, INFORME EL MONTO DE LOS ÚLTIMOS PAGOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA QUE LE FUERON ENTREGADOS A LA QUEJOSA, CONDICIONANDO LA ENTREGA DEL CITADO BILLETE DE DEPÓSITO HASTA EN TANTO LA EMPRESA NO INFORMASE LO PETICIONADO, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS RESPECTIVAS CON LA FINALIDAD DE DE EVITAR UN DOBLE PAGO, PUESTO QUE ESE ES EL CRITERIO DE LA TITULAR

DE MENCIONADO JUZGADO.

5. ASIMISMO, LA QUEJOSA MENCIONA QUE CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL TRÁMITE, EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, POR MEDIO DE ESCRITO EXHIBIÓ CATORCE RECIBOS DE NÓMINA PARA ACREDITAR A CUANTO ASCENDÍA EL MONTO DE LA PENSIÓN ENTREGADA, SIN QUE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU OCURSO DE QUEJA, HUBIERA RECAÍDO ACUERDO A DICHA PROMOCIÓN, NI LE HAYA SIDO ENTREGADO EL MULTICITADO BILLETE DE DEPÓSITO

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y EN SU CASO SE AUTORICE REQUERIR A LA PROMOVENTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, COMPAREZCA A RATIFICAR PERSONALMENTE SU ESCRITO DE QUEJA, ANTE LA PRESENCIA DEL C. SECRETARIO GENERAL DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA QUEJA, SIN PRODUCIR EFECTO LEGAL ALGUNO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE REQUIERA A LA PROMOVENTE PARA QUE COMPAREZCA A RATIFICAR PERSONALMENTE SU ESCRITO DE QUEJA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL

SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON QUEJA ADMINISTRATIVA
001/2017; PROMOVIDA POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE LA LICENCIADA IGNACIA GLORIA
FIMBRES, EN SU CARÁCTER DE JUEZ CUARTO DE LO PENAL
DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

FECHA DE PRESENTACIÓN.- 12 DE DICIEMBRE DE 2016.

FECHA DE RATIFICACION.- NO HAY RATIFICACION.

ANTECEDENTES:

-QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, 20 INCISO
B, DE NUESTRA CARTA MAGNA VIENE A MANIFESTARSE EN
EL SENTIDO QUE SU SEÑORÍA DEBE DE PONER TOTAL
ATENCIÓN YA QUE DESDE EL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016,
FECHA EN QUE DEBIÓ DE COMPARECER EL JUEZ
CALIFICADOR, LICENCIADO JOSE ANTONIO REYNOSO
ACEVES, PARA QUE FUERA INTERROGADO POR LAS PARTES
DERIVADO DE SU DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS QUE
FUERON EXPUESTOS POR LA SUPUESTA OFENDIDA, NO SE
HA PRESENTADO EN CINCO OCASIONES EN QUE HA SIDO
CITADO Y HASTA EL MOMENTO NO SE HA FIJADO NUEVA
FECHA PARA QUE SEA CITADO EL JUEZ CALIFICADOR,
ESTO EN PERJUICIO DEL PROCESADO, POR LO QUE SE
PERMITE PRESENTAR QUEJA POR TALES CIRCUNSTANCIAS Y
SE LE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE BAJA
CALIFORNIA, PARA QUE SE LE INFORME LAS NUMEROSAS
IRREGULARIDADES Y DILACIONES INJUSTIFICADAS, QUE

SE ESTÁN DANDO Y CON EL OBJETO DE PODER CERRAR LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN EN LA CAUSA PENAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE [REDACTED]

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y SE AUTORICE GIRAR OFICIO A LA JUEZ PARA QUE INFORME A ESTE PLENO LOS MOTIVOS POR LO QUE NO SE HA DESAHOGADO LA PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DEL JUEZ CALIFICADOR LICENCIADO JOSE ANTONIO REYNOSO ACEVES, ASI COMO TAMBIEN INFORME EL DOMICILIO PROCESAL DEL QUEJOSO, LO ANTERIOR A FIN DE QUE SEA RATIFICADA LA PRESENTE QUEJA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE GIRE OFICIO A LA JUEZ PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA S/N; PROMOVIDA POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA LICENCIADA PAMELA SALCEDO NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

FECHA DE PRESENTACIÓN.- 05 DE ENERO DE 2017.

FECHA DE RATIFICACION.- NO HAY RATIFICACION.

MANIFESTACIONES SUSTANCIALES DEL QUEJOSO.-

-QUE EL QUEJOSO ES DEMANDADO EN EL PRINCIPAL Y ACTOR EN LA RECONVENCIÓN EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL EN ENSENADA, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 760 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR; Y ARTÍCULOS 117, 129 FRACCIÓN I Y IV, 147 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PRESENTO QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO ANTES MENCIONADO LICENCIADA PAMELA SALCEDO NAVARRO.

ANTECEDENTES

-CON FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LA C. ACTUARIA LEVANTA UNA RAZÓN ACTUARIAL EN EL EXPEDIENTE ANTERIORMENTE SEÑALADO QUE OBRA EN FOJA 63 DE AUTOS DEL SEGUNDO TOMO DEL PRINCIPAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECISEISES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEISES , LA SUSCRITA ACTUARIA PROVISIONAL ADSCRITA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL, LICENCIADA PAMELA SALCEDO NAVARRO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEISES, ME CONSTITUÍ FÍSICA Y LEGALMENTE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS COMO EL DE LA TESTIGO [REDACTED]

[REDACTED] SITIO EN CALLE [REDACTED]
[REDACTED]

ESTA CIUDAD, (FOJA 248), CERCIORADA DE LA VERACIDAD DOMICILIARIA POR SER CONOCIDO DE LA SUSCRITA EL FRACCIONAMIENTO EN QUE ME ENCUENTRO, TENER A LA VISTA EN LA VIALIDAD DE LA CALLE EN QUE ME ENCUENTRO EL NOMBRE DE LA MISMA Y SER LA QUE BUSCO, ENSEGUIDA LA SUSCRITA HAGO CONSTAR QUE PESE HABER RECORRIDO LA CALLE EN LA EXTENSIÓN QUE CORRESPONDE EL FRACCIONAMIENTO SEÑALADO, EN VARIAS OCASIONES NO TUVE A LA VISTA EL NÚMERO QUE BUSCO SINO ÚNICAMENTE LOS NUMERO 154, 35, 144, 33.....NO ASÍ EL NÚMERO QUE BUSCO..."

-DEBIDO AL RAZONAMIENTO DE LA C. ACTUARIA SE DECLARÓ DESIERTA LA PRUEBA TESTIMONIAL. SE ACLARA POR PARTE DEL QUEJOSO: SI EXISTE EL NÚMERO [REDACTED] EN UNA PLACA DE ACERO QUE TIENE MARCADO EL NÚMERO [REDACTED] DE FORMA VERTICAL A UN LADO DE LA PUERTA DE ENTRADA ARRIBA DE LA MISMA ESTÁ ESCRITO EL NÚMERO [REDACTED] LA CASA ES DE COLOR BEIGE CON LAS REJAS BLANCAS ESTÁ EN [REDACTED] Y ABELARDO RODRÍGUEZ DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA ENSENADA, PARA MAYOR UBICACIÓN ESTÁ A UN LADO DE LA CASA COLOR CREMA MARCADA CON EL NÚMERO [REDACTED], NÚMERO QUE LA ACTUARIA SI ASIENTA EN SU RAZÓN ACTUARIAL? EL [REDACTED] ESTA ENSEGUIDA DEL ANTERIOR.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y SE AUTORICE GIRAR OFICIO A LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, REMITIENDO DICHA QUEJA ADMINISTRATIVA CON SUS ANEXOS, PARA QUE RESUELVIA LO CONDUCENTE E INFORME

A ESTE PLENO LAS MEDIDAS O PROCEDIMIENTO ADOPTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE GIRE OFICIO A LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, REMITIENDO LA QUEJA ADMINISTRATIVA DE REFERENCIA CON SUS ANEXOS, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE E INFORME A ESTE PLENO LAS MEDIDAS O PROCEDIMIENTO ADOPTADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- SE DA CUENTA CON EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN, PROMOVIDA POR [REDACTED] EN CONTRA DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL TITULAR DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA Y DE LA LICENCIADA KARINA CARDENAZ RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL MISMO JUZGADO, DERIVADO DEL ACTO CONSISTENTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL REMATE LIBRE DE TODO GRAVAMEN.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y SE DETERMINE LO CONDUCENTE SOBRE LA ADMISIÓN O NO DEL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ ADMITIR EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE REFERENCIA, CONFORME LOS ARTÍCULOS 19, 20, 29, 36 FRACCIÓN I Y II, 40 Y 41 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- EL CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA CON EL ÓFICIO NÚMERO SGA/609/2016 SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DICHO CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DETERMINÓ POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES, RATIFICAR A LA LICENCIADA HILDA MARITZA MORALES MERCADO, JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE CINCO AÑOS, A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2016.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE

CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/01/2017 SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DICHO CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, DETERMINÓ POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES, RATIFICAR A LA LICENCIADA SARA PERDOMO GALLEGOS, JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE TRES AÑOS, A PARTIR DEL 11 DE ENERO DEL 2017.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/02/2017 SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DICHO CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, DETERMINÓ POR LA TOTALIDAD DE LOS

MAGISTRADOS PRESENTES, RATIFICAR A LA LICENCIADA ANA MARÍA ELIAS GONZÁLEZ ROSAS, JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE TRES AÑOS, A PARTIR DEL 11 DE ENERO DEL 2017.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/06/2017 SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DICHO CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, APROBÓ POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES, LA PROPUESTA REALIZA POR LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA A FAVOR DE LA LICENCIADA **MAYRA TERESA LEPE FIGUEROA PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE MANERA DEFINITIVA, A PARTIR DEL 14 DE ENERO DEL 2017. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)**

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS

HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA PARA SU ANALISIS CON EL PROYECTO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA CENAIDA TAFOLLA GONZALEZ, JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C.

OBSERVACIÓN: EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DEBE SER REMITIDO AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL DÍA 20 DE ENERO DEL 2017, ATENDIENDO A QUE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO DE LA CITADA FUNCIONARIA VENCE EL 21 DE FEBRERO DEL 2017.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 01/2017, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA GUADALUPE HARO HARO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SEÑALA QUE CON LA FACULTAD QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PROPONE A LA LICENCIADA ILIANA FRANCISCA GARCIA ZARAGOZA PARA

QUE SE DESEMPEÑE COMO *SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, ASÍ COMO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL 2017*, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA *EVELIA GARCIA CABRALES* PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO *SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, ASÍ COMO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL 2017*, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ILIANA FRANCISCA GARCÍA ZARAGOZA QUIEN OCUPARA OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

OBSERVACIÓN: ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA JUEZ FORMULA PROPUESTA A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016 POR EL TERMINO DE 6 MESES (15 DE JUNIO DEL 2017), SIN EMBARGO, POR TRATARSE DE UN JUZGADO CIVIL SE CONSIDERA CONVENIENTE AJUSTAR LA MISMA ATENDIENDO AL PERIODO VACACIONAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA ILIANA FRANCISCA GARCIA ZARAGOZA PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, ASÍ COMO, DURANTE

EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO; ASIMISMO, AUTORIZA A LA LICENCIADA EVELIA GARCIA CABRALES PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, ASÍ COMO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ILIANA FRANCISCA GARCÍA ZARAGOZA QUIEN OCUPARA OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO SIGNADO POR EL LICENCIADO LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA ANAHI LOPEZ LARA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 AL 30 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARTHA ALICIA BRISEÑO HERNÁNDEZ QUIEN GOZARÁ DE SU PERIODO VACACIONAL, EN VIRTUD DE QUE NO PUDO DISFRUTARLO POR CONTAR CON INCAPACIDAD POR MATERNIDAD. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: LA LICENCIADA ANAHI LÓPEZ LARA SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA

SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA ANAHI LOPEZ LARA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 AL 30 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARTHA ALICIA BRISEÑO HERNÁNDEZ QUIEN GOZARÁ DE SU PERIODO VACACIONAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 044/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO *JORGE HUMBERTO PLANTILLAS GARCIA* COMO *SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO* POR *EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016*, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARGARITA GARCÍA CAMACHO A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA SUBSECUENTE POR 3 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN CONSECUENCIA, PROPONE AL LICENCIADO *JOSE ANTONIO PALOMINO WILLIAMS* COMO *SECRETARIO ACTUARIO*

CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JORGE HUMBERTO PLANTILLAS GARCÍA QUIEN FUE PROPUESTO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO JORGE HUMBERTO PLANTILLAS GARCIA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARGARITA GARCÍA CAMACHO A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MÉDICA; ASIMISMO, AUTORIZA AL LICENCIADO JOSE ANTONIO PALOMINO WILLIAMS COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JORGE HUMBERTO PLANTILLAS GARCÍA QUIEN FUE PROPUESTO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 08/2017 SIGNADO POR EL LICENCIADO RAUL LUIS MARTINEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIUDAD MORELOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO IGNACIO CASTRO BETRAN COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO A PARTIR DEL 14 DE ENERO DEL 2017. (SE ENCUENTRA

EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO IGNACIO CASTRO BETRAN COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO A PARTIR DEL 14 DE ENERO DEL 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 001/2017, SIGNADO POR EL LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA YESSICA MARIA CERVANTES CHICO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 AL 13 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA QUIEN SOLICITO LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA GLORIA CAROLINA AGUAYO ASTORGA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 AL 13 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA YESSICA MARÍA CERVANTES CHICO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 8.17 DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, SE ACORDÓ NO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS PARA CUBRIR INTERINATOS GENERADOS CON MOTIVO DE LICENCIAS CON O SIN GOCE DE SUELDO SOLICITADAS POR EL PERSONAL ADSCRITO A JUZGADOS PENALES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA YESSICA MARIA CERVANTES CHICO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 AL 13 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA QUIEN SOLICITO LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO; ASIMISMO, AUTORIZA A LA LICENCIADA GLORIA CAROLINA AGUAYO ASTORGA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 AL 13 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA YESSICA MARÍA CERVANTES CHICO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 5353/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA EVA ANGELICA VILLASEÑOR MORENO, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA *MARIA ELENA LOPEZ LUGO* COMO *SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER*

INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 DE ENERO AL 31 DE MAYO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GUADALUPE PÉREZ TORALES QUIEN FUE AUTORIZADA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO EN FORMA DEFINITIVA. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA MARIA ELENA LOPEZ LUGO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 DE ENERO AL 31 DE MAYO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GUADALUPE PÉREZ TORALES QUIEN FUE AUTORIZADA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO EN FORMA DEFINITIVA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 5354/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA EVA ANGELICA VILLASEÑOR MORENO, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO FERNANDO ENRIQUE MEDINA MARTINEZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 AL 25 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA ELENA LÓPEZ LUGO QUIEN FUE AUTORIZADA PARA

DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

ES IMPORTANTE ADVERTIR QUE EL FUNCIONARIO PROPUESTO CUENTA CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE EN DICHO JUZGADO, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, ES NECESARIO CONTAR CON DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

OBSERVACIÓN:

A) SE ADECUO LA FECHA DE INICIO DE LA PROPUESTA ATENDIENDO A LA REALIZADA A FAVOR DE LA LICENCIADA MARÍA ELENA LÓPEZ LUGO.

B) LA C. JUEZ SEÑALO VÍA TELEFÓNICA QUE SERÁ SUSTITUIDO EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL C. PAUL BENJAMÍN CORONA PÉREZ (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA DE REFERENCIA; PREVIO DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA; ASI COMO AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO A EFECTO DE QUE EN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EMITA EL DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL

CORRESPONDIENTE.

5.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4972 SIGNADO POR LA LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO *SAMUEL SOTO MUNGUA* COMO *SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 AL 13 DE ENERO DEL 2017*, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARADO QUIEN SOLICITO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO.

OBSERVACIÓN: SE CONSIDERA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA, EN VIRTUD DE QUE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, ACORDÓ AUTORIZAR PREVIO DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL, LA PROPUESTA FORMULA POR LA C. JUEZ A FAVOR DEL LICENCIADO *SAMUEL SOTO MUNGUA* COMO *SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 15 DE ENERO DEL 2017*, ATENDIENDO A QUE EL LICENCIADO ADRIAN JULIAN GALLARDO HERNANDEZ, SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO A ESE JUZGADO, SE QUEDARÍA A CUBRIR GUARDIA EN VACACIONES PARA ENTREGA DE PENSIONES ALIMENTICIAS, RAZÓN POR LA CUAL GOZARA DE SU PERIODO VACACIONAL EN EL PERIODO INDICADO CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE LA PRESENTE PROPUESTA HASTA SER ACLARADAS POR LA JUEZ; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 102/2017, SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A EL LICENCIADO *CARLOS EDUARDO LOPEZ RAMIREZ* COMO *SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016*, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GABRIELA MENDOZA TARÍN QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA SUBSECUENTE DE 3 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A EL LICENCIADO CARLOS EDUARDO LOPEZ RAMIREZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GABRIELA MENDOZA TARÍN QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA; CONSECUENTEMENTE,

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 280/16/P, SIGNADO POR LA LICENCIADA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE JUEZ SEXTO DE LO PENAL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., MEDIANTE EL CUAL REMITE CERTIFICADO DE INCAPACIDAD EXPEDIDO POR EL DR. [REDACTED] MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, A FAVOR DE LA LICENCIADA OFELIA RIOS CAMACHO EN EL CUAL SEÑALA QUE SE ENCUENTRA INCAPACITADA PARA ASISTIR A SUS LABORES DURANTE 10 DÍAS A PARTIR DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2016.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1124 SIGNADO EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2016 POR LA

LICENCIADA ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, JUEZ QUINTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE PARA ATENDER LA NECESIDADES DEL SERVICIO EN EL JUZGADO A SU CARGO, SE PRESENTO A LABORAR EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2016, DEBIDO A QUE LA LICENCIADA RUTH ELIZABETH CRUZ COTA SE PRESENTÓ A LABORAR SIN EMBARGO TUVO QUE RETIRARSE A LA NUEVE HORAS POR UNA EMERGENCIA FAMILIAR; ENCONTRÁNDOSE COMO ÚNICA SECRETARIA DE ACUERDOS LA LICENCIADA NOEMI ARGELIA BENÍTEZ HERNÁNDEZ.

MOTIVO POR EL CUAL SU PERIODO VACACIONAL LO INICIO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 104/2017 SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A EL

LICENCIADO CARLOS EDUARDO LOPEZ RAMIREZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE ENERO AL 04 DE ABRIL DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GABRIELA MENDOZA TARÍN QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA POR MATERNIDAD DE 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE ENERO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: EL C. JUEZ FORMULA PROPUESTA A PARTIR DEL 05 DE ENERO DEL 2017 (INICIO DE INCAPACIDAD), SIN EMBARGO, ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DEL GASTO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL APROBADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO EN FECHA 21 DE ENERO DEL 2016, SE AJUSTO AL DÍA 10 DE ENERO, YA QUE DICHS LICENCIAMIENTOS DISPONEN: "CUALQUIER INCAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES NO SERA SUSTITUIDA POR LOS PRIMEROS 3 DIAS HABLES DE LA MISMA".

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO CARLOS EDUARDO LOPEZ RAMIREZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE ENERO AL 04 DE ABRIL DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GABRIELA MENDOZA TARÍN QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA POR MATERNIDAD DE 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE ENERO DEL ACTUAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 001/2017-J, SIGNADO POR EL LICENCIADO AMADO SALVADOR RIOS VELA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA **JANDY GUDALUPE CAMACHO MURILLO** COMO **SECRETARIA ACTUARIA** CON **CARÁCTER INTERINO** POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **09 AL 15 DE ENERO DEL 2017**, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA HILDA GUERRERO ORTIZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA SUBSECUENTE POR 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE ENERO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE A LA LICENCIADA HILDA GUERRERO ORTIZ LE FUE EXPEDIDA INICIALMENTE INCAPACIDAD MEDICA POR 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 02 DE ENERO DEL 2017 (CONCLUYENDO EL 8 DE ENERO), EN CONSECUENCIA, SOLO COMPRENDEN DOS DÍAS HÁBILES (5 Y 6 DE ENERO) RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DEL GASTO EN ADMINISTRACION DE PERSONAL APROBADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO EN FECHA 21 DE ENERO DEL 2016, SOLO ES FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN TOMANDO COMO BASE LA INCAPACIDAD SUBSECUENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA **JANDY**

GUDALUPE CAMACHO MURILLO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 AL 15 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA HILDA GUERRERO ORTIZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA SUBSECUENTE POR 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE ENERO DEL ACTUAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.19.- SE DA CUENTA CON EL FAX DEL OFICIO NÚMERO 003/2017 SIGNADO POR EL LICENCIADO JESUS REYNOSO GONZALEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN SAN QUINTÍN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA *CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 29 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 21 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE ENERO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)*

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA *ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 29 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO. (SE*

ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

ES IMPORTANTE ADVERTIR QUE LA FUNCIONARIO PROPUESTA CUENTA CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE EN DICHO JUZGADO, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, ES NECESARIO QUE EXHIBA LICENCIA SINDICAL Y ESCRITO DE COMPROMISO DE APORTACION DE CUOTAS, ASÍ MISMO, SE DEBE EMITIR DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

OBSERVACIÓN: EL JUEZ PROPONE EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS QUIEN FUNGE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL JUZGADO A SU CARGO, A LA C. YOSSAGEN GONZÁLEZ VEGA.
(COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA A LA CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 29 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 21 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE ENERO DEL ACTUAL; POR OTRA PARTE, AUTORIZA A LA LICENCIADA ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO

DEL 11 AL 29 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LICENCIA SINDICAL Y ESCRITO DE COMPROMISO DE APORTACION DE CUOTAS; ASI COMO DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA; ASI COMO AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO A EFECTO DE QUE EN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EMITA EL DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

6.- LA LICENCIADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, PRESIDENTA DE LA COMISION ACADEMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 01/IJ/MXL/201, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME RESPECTO AL CURSO "GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL DESEMPEÑO".

EVENTO	CURSO "GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL DESEMPEÑO"
PONENTES:	EDUARDO JAVIER LOZA LÓPEZ

MIEMBRO DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE CONSULTORES Y CAPACITADORES DE LA CANACO			
SEDE:	TIJUANA	ENSENADA	MEXICALI
FECHA:	28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2016	30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DE 2016	13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2016
LUGAR:	SALA DE JUICIOS ORALES DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL PODER JUDICIAL DE B.C.	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL PODER JUDICIAL DE B.C.	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL PODER JUDICIAL DE B.C.
DURACIÓN:	6 HORAS (2 SESIONES)	6 HORAS (2 SESIONES)	6 HORAS (2 SESIONES)
HORARIO:	DE 17:00 A 20:00 HORAS	DE 17:00 A 20:00 HORAS	DE 17:00 A 20:00 HORAS
ASISTENTES:	11 PERSONAS	9 PERSONAS	34 PERSONAS
PARTICIPANTES CON DERECHO A CONSTANCIA:	10 PERSONAS	9 PERSONAS	24 PERSONAS

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

6.02.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 03/IJ/MXL/2016, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME RESPECTO A LA CONFERENCIA DENOMINADA "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO".

EVENTO	"IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"
PONENTES:	MTRO. EDUARDO BERTTOLINI LIZÁRRAGA CATEDRÁTICO EN UNIVERSIDAD XOCHICALCO Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICO BAJA CALIFORNIA (TBC)

SEDE:	MEXICALI
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DE 2016
LUGAR:	SALA DE GOBERNADORES, DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO
DURACIÓN:	1 HORA
HORARIO:	DE 13:00 A 14:00 HORAS
ASISTENTES:	50 PERSONAS CON DERECHO A CONSTANCIA

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

7.- EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

7.01.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 3877-1 DERIVADO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] SIGNADO POR LA LICENCIADA RUTH ELIZABETH CRUZ COTA JUEZ QUINTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL PERITO EN MATERIA DE PSICOLOGÍA JESÚS RENÉ VALENZUELA DE LA MORA, FUE DESIGNADO EN LA CAUSA PENAL ANTES MENCIONADA A FIN DE QUE AUXILIARA A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN LA PRÁCTICA DE DICTAMEN DE SU MATERIA CON MOTIVO DE HECHOS DE TORTURA QUE EXPRESO EL PROCESADO, Y NO OBSTANTE DE HABER ACEPTADO EL CARGO CONFERIDO, ES EL CASO QUE A LA FECHA NO HA RENDIDO EL DICTAMEN QUE SE ORDENO PRACTICAR, HACIENDO CASO OMISO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS; POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS

SOLICITA SE TURNE EL OFICIO DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE DICTAMINE LO CONDUCENTE Y EN SU CASO SE INSTAURE QUEJA DE OFICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE REMITA EL OFICIO DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS Y A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7.02.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 658-1 DERIVADO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] SIGNADO POR LA LICENCIADA ARIADNA LETICIA ESTRADA MARTINEZ JUEZ PRIMERO DE LO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA PERITO EN MATERIA DE PSICOLOGÍA MARTINA PATRICIA MENDOZA DURÁN PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO LA NO ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO PERITO, TODA VEZ ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SUJETA A UN COMPROMISO LABORAL QUE LE DEMANDA ATENCIÓN DE TIEMPO COMPLETO; POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SOLICITA SE TURNE EL OFICIO DE REFERENCIA CON LOS ANEXOS A LA COMISIÓN

DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE
DICTAMINE LO CONDUCENTE Y EN SU CASO SE INSTAURE
QUEJA DE OFICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28
DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO; LO
ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE REMITA EL OFICIO
DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y
DISCIPLINA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON
ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA
COORDINACIÓN DE PERITOS Y A LA COMISIÓN DE
VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DEN EL
SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.01.- SE DA CUENTA CON LA REINGENIERÍA
ORGANIZACIONAL JURISDICCIONAL, DESARTICULACIÓN Y
CIERRE DE LOS JUZGADOS PENALES DEL PARTIDO
JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EN EL QUE SE
PROPONE:

A.- DESARTICULACIÓN ORGÁNICA. REUBICACIÓN O EN SU
CASO LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL PARA EL
FORTALECIMIENTO DE OTRAS ÁREAS JURISDICCIONALES.

B.- CIERRE Y EXTINCIÓN DE JUZGADOS. PROCESO DE
DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ACTIVOS Y
ENTREGA-RECEPCIÓN DEL JUZGADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.


8.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DUJAIPJEB-683/2016, QUE REMITE EL LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL Y EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO DE PLENO 8.04 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, MEDIANTE EL CUAL SE HACEN LLEGAR OFICIOS GIRADOS POR LA C. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA SOBRE DIVERSAS ACTAS ADMINISTRATIVAS ELABORADAS A LA C, [REDACTED] QUIEN FUNGE COMO SECRETARIA ACTUARIA. LA CUAL SE PERMITE INFORMAR LO SIGUIENTE:

QUE ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO LA APLICACIÓN DE LA REMOCIÓN LIBRE POR PERDIDA DE LA CONFIANZA, BASADA EN HECHOS OBJETIVOS, ANTE LA CONDUCTA DESPLEGADA POR LA CITADA TRABAJADORA MISMA QUE SE TRADUCE EN UNA TRANSGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS JUZGADOS DE BAJA CALIFORNIA; PUES DICHAS CONDUCTAS SE CONSIDERAN SUFICIENTES PARA DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE SOSTIENE CON EL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/996/16, QUE REMITE LA LIC. Y C.P. NORMA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 FRACCIÓN IV Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 5 FRACCIÓN III Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ES QUE LA SUSCRITA CON EL OBJETO DE COADYUVAR A LOS ESFUERZO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PLASMADA EN EL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL DEL ESTADO 2014-2017, TENDIENTES A FORTALECER LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, ALINEADOS A FACILITAR EL ACCESO DE TECNOLOGÍAS PARA EL SERVICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, Y EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LAS DIVERSAS FRACCIONES QUE INTEGRAN EL ARTÍCULO 81 DE LA RECIENTEMENTE APROBADA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO DE LAS DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, ES QUE:

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 196 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 46 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ES OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTAR CON OPORTUNIDAD Y VERACIDAD LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CON MOTIVO DE SU NIVEL O POR NATURALEZA DE SUS FUNCIONES; QUE ES ATRIBUCIÓN DE LA CONTRALORÍA COMO ÓRGANO DEPENDIENTE Y AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 195 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 76 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RECIBIR Y REGISTRAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE DEBAN PRESENTAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. QUE ES FACULTAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 168 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 81 DE LA LEY DE

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL ESTABLECER ACUERDOS, MANUALES, INSTRUCTIVOS Y FORMATOS BAJO LAS CUALES LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEBERÁN CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.

QUE EL ARTÍCULO 4, 15 FRACCIÓN II, 16 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DE GENERAR Y FOMENTAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

QUE DESDE EL AÑO 2015 LA JEFATURA DEL INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL A PETICIÓN DE LA CONTRALORÍA, DESARROLLO EL SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL SIDEPA, COMO MEDIO ALTERNO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS.

QUE MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 3.3.01 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2016, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZÓ Y ORDENÓ LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA SECCIÓN I DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016, LA NORMA ADMINISTRATIVA NUMERO CONTR-01-2016; QUE EN SU ARTÍCULO 7, ESTABLECE LAS FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.

QUE ACTUALMENTE SE CUENTA CON UN INVENTARIO DE 224 CUADERNILLOS DE FORMATOS DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL SOBRANTE DE LOS PROCESOS ANTERIORES, CUYO CONTENIDO IMPRESO NO CORRESPONDE A LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE MANUAL.

QUE A LA FECHA EL COMITÉ CIUDADANO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN AÚN NO HA PUBLICADO LOS DISEÑOS DE LOS FORMATOS PARA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, NI EL DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES.

QUE EN ESE SENTIDO Y PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS TEMPORAL O PERMANENTEMENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUEDAN PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ÚNICA Y OBLIGATORIAMENTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ES QUE RESULTA NECESARIO EMITIR EL:

ACUERDO QUE DETERMINA COMO OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, UTILIZANDO PARA TAL EFECTO, LA CLAVE DE USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADAS EN EL SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS "SIDEPA"

CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER EL MANUAL Y LOS FORMATOS QUE DEBERÁN

UTILIZARSE PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y QUE ESTARÁN VIGENTES HASTA UNA VEZ QUE EL COMITÉ CIUDADANO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DÉ A CONOCER LOS FORMATOS DEFINITIVOS; LOS FORMATOS CONTENDRÁN UN APARTADO DENOMINADO "DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS" A FIN DE TRASPARENTAR EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO.

SEGUNDO.- EL SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS "SIDEPA" ES EL ÚNICO MEDIO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TERCERO.- LOS FORMATOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES ESTARÁN DISPONIBLES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.HTTP://INTRANET.PJBC.GOB.MX/SIDEPA.HTML, SIENDO ESTE MEDIO REMOTO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, LA ÚNICA FORMA DE ACCEDER AL "SIDEPA".

CUARTO.- LA ÚNICA FORMA DE ACCESO AL SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS "SIDEPA" ES UTILIZANDO LA CLAVE DE USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADAS INDIVIDUALMENTE PARA CADA SERVIDOR PÚBLICO.

QUINTO.- LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS "SIDEPA" SERÁ ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL,

Y SU CONTENIDO ESTARÁ SUJETO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

SEXTO.- LA IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORÍA, SE REALIZARÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 7 Y DEMÁS APLICABLES A LA NORMA ADMINISTRATIVA NÚMERO CONTR-01-2016, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016.

SÉPTIMO.- SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN HASTA SU TÉRMINO, DE LOS 224 CUADERNILLOS DE FORMATO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EXISTENTES.

OCTAVO.- LA CONTRALORÍA BRINDARÁ CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y APOYO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO REQUIERAN EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y EN EL LLENADO DE LOS FORMATOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE VIDEO TUTORIAL, ASÍ COMO EN LOS TELÉFONOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES.

NOVENO.- LA CONTRALORÍA VIGILARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

LOS PRESENTES CRITERIOS ADMINISTRATIVOS, UNA VEZ APROBADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO COBRARAN VIGENCIA Y SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESENTEN SUS SERVICIOS TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE EN EL PODER

JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO QUE LAS SUSCRITA, CONOCEDORA DE LAS ESTRICTAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD A QUE ESTÁ SUJETA ESTA ADMINISTRACIÓN, SIN QUE ELLO MERMEN LOGRAR LAS METAS PROPUESTAS, ES QUE ATENTAMENTE SOLICITO, SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESE H. ÓRGANO COLEGIADO SE PRONUNCIE:

UNO.- GIRANDO INSTRUCCIONES AL SECRETARIO GENERAL DE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO A EFECTO DE QUE ORDENE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL.

DOS.- GIRE INSTRUCCIONES A LA COORDINACIÓN DE RELACION PÚBLICAS A EFECTO DE QUE ELABORE FLAYER ALUSIVO AL ACUERDO QUE DETERMINA COMO OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, UTILIZANDO PARA TAL EFECTO, LA CLAVE DE USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADAS EN EL SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS "SIDEPA", Y A LA JEFATURA DE INFORMÁTICA, A EFECTO DE QUE SE LE DÉ PUBLICIDAD POR CONDUCTO DEL PORTAL.

TERCERO.- GIRE INSTRUCCIONES A LA JEFATURA DE INFORMÁTICA PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES NECESARIAS AL SISTEMA DE DECLARACIÓN DE PATRIMONIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS "SIDEPA" CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL A EFECTUARSE DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2017, SE DESARROLLE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.


CUARTO.- SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A OFICIALÍA MAYOR Y A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO RESPECTIVO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DCEJA/224/16, QUE REMITE LA LIC. XÓCHITL MORALES DÍAZ, DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE HASTA LA FECHA NO HA SIDO APROBADO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y CÓDIGO DE ÉTICA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA. CABE MENCIONAR QUE CON FECHA 7 DE FEBRERO DE 2012, FUE PRESENTADO AL PLENO DEL CONSEJO MEDIANTE OFICIO NO. DCEJA/018/12, PERO DESCONOCEMOS SI HAYA RECAÍDO UNA APROBACIÓN AL RESPECTO, OFICIO QUE SE ACOMPAÑA. ADJUNTA AL PRESENTE EL OFICIO NO. CONTR-1011/16, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR LA CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEÑALANDO QUE DENTRO DEL MARCO DE LA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA MCJ/16AGE01 SEA DE NUEVO PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PLENO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE REMITA LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA A EFECTO DE QUE EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO ACTUALIZACIÓN DEL MISMO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA Y A CONTRALORÍA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DUJA/PJEB/753/2016, QUE REMITE EL LIC. FERNANDO MARTINEZ ACEVEDO, COORDINADOR DEL ÁREA DE AMPARO-ADVO. EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA EN CASO DE NO EXISTIR INCONVENIENTE LEGAL ALGUNO, PROPORCIONE A LA UNIDAD JURÍDICA, COPIA CERTIFICADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

-ANTECEDENTES DEL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO INICIADO POR LAS QUEJAS DEL SEÑOR 

-UNA RELACIÓN DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR EL SEÑOR FERNANDO TOVAR RODRIGUEZ, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS EXISTENTES.

-EN SU CASO, EL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS, RESPECTO DEL ASUNTO EN COMENTO.

LO ANTERIOR, EN SEGUIMIENTO DEL OFICIO DEP-1523/16, SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO

EN CURSO, LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), NOTIFICO AL ESTADO MEXICANO LA APERTURA A TRÁMITE DE LA PETICIÓN P-727-09, PROMOVIDO POR FERNANDO TOVAR RODRIGUEZ, EN RAZÓN DE QUE EL PROMOVENTE SEÑALO ANTE DICHA COMISIÓN COMO ACTO VIOLATORIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES, LA DESTITUCIÓN DEL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL INCIDENTE DE EJECUCIÓN 48/2007, QUE SE TRAMITÓ ANTE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

SOLICITUD QUE SE FORMULE, PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE REMITIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR DICHA DIRECCIÓN GENERAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE REMITA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.06.- SE DA CUENTA CON TELEGRAMA DE FECHA 5 DE ENERO DEL AÑO 2017, CON NÚMERO DE FOLIO 498984, QUE REMITE LA LIC. TERESA DE JESÚS RUIZ MARTINEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO, TIJUANA B.C., EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1510/2016-IV, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE

LEGAL, MEDIANTE EL CUAL INTERPONEN RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DICTADA EN AUTOS, DE LOS CUALES EXHIBEN CADA UNO TRES COPIAS PARA TRASLADO, SIN EMBARGO, PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LOS CITADOS MEDIOS DE IMPUNIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE AMPARO, SE REQUIEREN DIEZ COPIAS DEL ESCRITO DE REFERENCIA; CINCO PARA CORRERLE TRASLADO A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES; UNA PARA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO; UNA PARA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A ESTE JUZGADO; UNA PARA LA QUEJOSA; Y DOS PARA AGREGARLA AL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA Y AL DUPLICADO RELATIVO AL MISMO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ SE REMITA EL PRESENTE ASUNTO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.07.- SE DA CUENTA CON EL TELEGRAMA DE FECHA 5 DE ENERO DE 2017, QUE REMITE LA LIC. GLADIS ELENA SANDOVAL CORRALES, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN TIJUANA DE B.C., EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 763/2015, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE ADVIERTE QUE A LA FECHA LA AUTORIDAD RESPONSABLE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN MEXICALI,

BAJA CALIFORNIA, NO HA DESAHOGADO EL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE PROVEÍDO DE VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE ESTA ANUALIDAD, A FIN DE QUE DICTE UN ACUERDO COMPLEMENTARIO EN EL QUE CERTIFIQUE LA INEXISTENCIA EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL QUEJOSO [REDACTED], DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN LA QUEJA ADMINISTRATIVA 33/2007, Y REMITA CONSTANCIAS CERTIFICADAS QUE ACREDITEN LO ANTERIOR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ SE REMITA EL PRESENTE ASUNTO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.08.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017, QUE REMITE EL LIC. [REDACTED]

[REDACTED] ESTUDIANTE EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LA U.A.B.C. FACULTAD DE DERECHO MEXICALI, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE EN VIRTUD DE ESTAR CONCLUYENDO EL CURSO DE MAESTRÍA A QUE SE REFIERE EN EL PROEMIO DEL PRESENTE ESCRITO, Y TODA VEZ QUE SU TRABAJO TERMINAL PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS JURÍDICAS, LO DENOMINÓ "IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO EN LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI 2015, ES QUE BÁSICAMENTE EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SE SITUARÁ Y DEPENDERÁ DE LA INFORMACIÓN QUE EL CONSEJO DE LA

JUDICATURA, SE SIRVA OTORGAR, POR LO QUE RECURRE A SU AMABLE ATENCIÓN, EN TÉRMINOS A LA TRANSPARENCIA QUE SIEMPRE HA DESTACADO A SU PRESIDENCIA, A EFECTO DE QUE LE SEA PROPORCIONADA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, QUE DEBERÁ REFERIRSE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL ÁMBITO DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI A NIVEL JUZGADOS, PERO QUE DEBERÁ ABARCAR LOS DATOS REFERENTES A LAS SALAS Y PLENO DEL TRIBUNAL; ASÍ MISMO SOLAMENTE SE DEBERÁ REFERIR AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

1.- LISTADO O PLANTILLA DE PERSONAL QUE CONTENGA LOS NOMBRES, SEXO O GÉNERO, ESTADO CIVIL, EL PUESTO O CATEGORÍA, EL DEPARTAMENTO, EL SUELDO BRUTO MENSUAL; EL IMPORTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES PERCIBIDAS DURANTE EL AÑO.

2.- EL REGLAMENTO O DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TANTO ADMINISTRATIVO COMO JURÍDICO.

3.- EL REGLAMENTO O DISPOSICIONES RELATIVAS A ESCALAFÓN Y ASCENSOS PARA EL PERSONAL TANTO ADMINISTRATIVO COMO JURÍDICO.

EN TÉRMINOS AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZARÁ, SOLICITARÁ LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA CON TAL MOTIVO DENTRO DE LOS PRÓXIMOS MESES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ SE REMITA EL PRESENTE ASUNTO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE QUE DE EL

TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/002/2017, QUE REMITE LA LIC. Y C.P. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 FRACCIÓN IV Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE INFORME Y GIRE INSTRUCCIONES A LOS ENTES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, DE LA FORMA EN QUE DEBERÁ REALIZARSE EL COBRO DE DERECHOS Y PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD A LO INSTRUIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO; REMITE VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LA QUE SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS QUE SE INCLUYERON COMO DERECHOS Y PRODUCTOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 30 DE LA CITADA LEY, Y LOS CUALES DEBERÁN DE INGRESARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

DERECHOS

LOS PAGOS DEBEN REALIZARSE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE UN VOLANTE PRE-RECIBO, EN EL QUE SE INDIQUE AL

CIUDADANO AL MENOS LOS SIGUIENTE:

- * NOMBRE
- * RFC (EN EL CASO QUE APLIQUE)
- * FECHA CONCEPTO
- * INCISOS
- * IMPORTE + 35% DE IMPTO. A LA EDUCACIÓN DONDE APLIQUE (DESGLOSADO) *PAGO DE DERECHOS.
- * CANTIDAD DE TRÁMITES
- * DEPENDENCIA QUE EXPIDE

EN UNA PRIMERA ETAPA, SE ESTARÁN RECIBIENDO LOS TRÁMITES DE PAGO DE DERECHOS A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LAS RECAUDACIONES CENTRALES DE RENTAS DEL ESTADO EN MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE, PLAYAS DE ROSARITO, ASÍ COMO EN LA SUB-RECAUDACIÓN CERRO COLORADO EN TIJUANA, RECAUDACIÓN AUXILIAR EN DELEGACIÓN GONZÁLEZ ORTEGA-MEXICALI, RECAUDACIÓN INTEGRAL EN SAN FELIPE, GUADALUPE VICTORIA, CIUDAD MORELOS, SAN QUINTÍN.

EN UNA SEGUNDA ETAPA SE PODRÁ GENERAR UNA REFERENCIA BANCARIA A TRAVÉS DEL PORTAL DE GOBIERNO, EN DONDE EL CIUDADANO PODRÍA ACUDIR A LAS VENTANILLAS BANCARIAS A REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS.

[HTTP://WVM.BAIACALIFORNIA.GOB.MX/PORTAL/TRAMITESYS
ERVICIOS/ENLINEA/PAGODERECHOS.ISP](http://wvm.baiacalifornia.gob.mx/portal/tramitesyservicios/enlinea/pagoderectos.isp)

DE IGUAL MANERA, EN ESTA SEGUNDA ETAPA, SE PODRÁN
 INSTALAR CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA PAGO DE DERECHOS
 EN LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL. LOS INCISOS
 QUE ENVÍA LA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA EL PAGO
 DE DERECHOS, SON:

INCISO	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEY DE INGRESOS 2017	CLASIFICACIÓN
4308006	CERTIFICACIONES QUE REALICEN O CERTIFICADOS QUE EXPIDAN CUALQUIER DEPENDENCIA, PODER JUDICIAL, POR CADA HOJA	ARTÍCULO 18, INCISO F)	DERECHOS
4308007	EXPEDICIÓN DE COPIAS Y CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS JUDICIALES, POR CADA HOJA	ARTÍCULO 18. INCISO G)	DERECHOS
4321001	EXP. DE COPIAS Y CERTIFICACIONES DE DOC. JUDICIALES EN MEDIOS AUDIOVISUALES NSJPBC.	ARTÍCULO 18, INCISO L)	DERECHOS
4321002	PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO POR UNA CUARTILLA	ARTÍCULO 18, INCISO M)	DERECHOS
4321003	PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIA CUARTILLA	ARTÍCULO 18, INCISO M)	DERECHOS
4321004	PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO POR UN CUARTO DE CUARTILLA	ARTÍCULO 18, INCISO M)	DERECHOS

4321005	EST. Y ANA DE LA SOL AN P DEL LISTADO DEL PADRÓN DE PERITOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJ.	ARTÍCULO 18, INCISO N)	DERECHOS
---------	--	------------------------	----------

PRODUCTOS

LOS INCISOS QUE ENVÍA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS ES PARA LLEVAR UN CONTROL DE LOS RECURSOS CAPTADOS POR LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS COMO PRODUCTOS, YA QUE SE ESTABLECIÓ EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE LOS INGRESOS QUE OBTENGA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SERÁN POR CONDUCTO DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

INCISO	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEY DE INGRESO 2017	CLASIFICACIÓN
5107001	EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS DEL PODER JUDICIAL	ARTÍCULO 30, FRACCIÓN IV, INCISO A)	PRODUCTOS
5107002	EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES DE AUDIO Y VIDEO DE AUDIENCIA	ARTÍCULO 30, FRACCIÓN IV, INCISO B)	PRODUCTOS
5107003	VISITAS GUIADAS SEMEFO POR GRUPOS O INSTITUCIÓN	ARTÍCULO 30, FRACCIÓN IV, INCISO C)	PRODUCTOS
5107004	SUSCRIPCIÓN ANUAL EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL	ARTÍCULO 30, FRACCIÓN IV, INCISO D)	PRODUCTOS

	ESTADO		
--	--------	--	--

POR LO ANTERIOR, ATENTAMENTE SOLICITO QUE UNA VEZ ANALIZADA Y APROBADA LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE ENVÍA, ESE H. ÓRGANO COLEGIADO:

UNO: INFORME AL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SECRETARÍA GENERAL Y ÓRGANOS AUXILIARES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE LA MODALIDAD EN EL COBRO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DEBERÁ SER INVARIABLEMENTE A TRAVÉS DE LAS OFICINAS LAS VENTANILLAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA O LAS MODALIDADES QUE INDIQUE LA PROPIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO.

DOS: INFORME AL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SECRETARÍA GENERAL Y ÓRGANOS AUXILIARES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE LA MODALIDAD EN EL COBRO DE LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SERÁN INGRESADOS A TRAVÉS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINSTRACIÓN, CONTRALORÍA, FONDO AUXILIAR Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA

QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR. 15/2017, QUE REMITE LA LIC. Y C.P. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL COBRO DE DERECHOS, EN LO QUE RESPECTA A DOS INCISOS, LO QUE PERMITIRÁ LLEVAR UN MEJOR CONTROL DEL INGRESO; DICHOS CAMBIOS SON:

DERECHOS

NUEVO INCISO	INCISO ANTERIOR	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO DE INGRESOS 2017	LEY 18,	CLASIFICACIÓN
4321006	4308006	CERTIFICACIONES QUE REALICEN O CERTIFICADOS QUE EXPIDAN, CUALQUIER DEPENDENCIA, PODER JUDICIAL, POR CADA HOJA	ARTÍCULO INCISO F)	18,	DERECHOS
4321007	4308007	EXPEDICIÓN DE COPIAS Y CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS JUDICIALES, POR CADA HOJA	ARTÍCULO INCISO G)	18,	DERECHOS

POR LO ANTERIOR, ATENTAMENTE SOLICITA QUE UNA VEZ ANALIZADA Y APROBADA LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE ENVÍA, ESTE H. ÓRGANO COLEGIADO:

UNO: INFORME AL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SECRETARIA GENERAL Y ÓRGANOS AUXILIARES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS NUEVOS INCISO

EN LA MODALIDAD EN EL COBRO DE ESOS DOS DERECHOS, ESTABLECIENDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA, AL FONDO AUXILIAR, A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.11.- EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, MANIFIESTA: QUE ANTE LA NUEVA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA SOSTENER REUNIONES CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE TECATE, TIJUANA Y ENSENADA, Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL TEMA RELACIONADO CON LOS PROYECTOS DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO, SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA PETICIÓN FORMULADA POR EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA

8.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SJPO/025/2017, QUE REMITE EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR

MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE DERIVADO DE LA RENUNCIA DE LA C. KAREN MELISSA APODACA ARVIZU, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO COORDINADORA DE SALA Y CAUSA, SOLICITO SU APOYO PARA QUE LA C. NORMA ERNESTINA SÁNCHEZ ZAVALA, QUIEN ACTUALMENTE LABORA COMO NOTIFICADORA ADSCRITA A ESTA ADMINISTRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, SOLICITANDO SE DESEMPEÑE EN LA PLAZA QUE OCUPABA KAREN APODACA COMO COORDINADORA DE SALA Y CAUSA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, POR UN PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL VEINTITRÉS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. AUNADO A LO ANTERIOR Y EN CASO DE AUTORIZARSE LA PROPUESTA EN COMENTO, SOLICITA QUE LA C. NORMA SÁNCHEZ, REALICE SUS FUNCIONES EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN VIRTUD DE LA CARGA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES QUE REQUIERE MÁS APOYO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA C. NORMA ERNESTINA SÁNCHEZ ZAVALA COMO COORDINADORA DE SALA Y CAUSA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI POR UN PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL VEINTITRÉS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR, PARA BRINDAR MÁS APOYO A LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

8.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 014/UT/MXL/2017, QUE REMITE LA M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LES ENVÍE LA RESPUESTA QUE A SU COMPETENCIA, FACULTADES O FUNCIONES CORRESPONDA, SI SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN SUS ARCHIVOS, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL CON EL FOLIO NÚMERO 00006017, POR MEDIO DEL CUAL ANEXA AL PRESENTE, COPIA DE LA SOLICITUD ELECTRÓNICA PARA MAYOR CLARIDAD. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SUPLICA LA REMISIÓN DE LA RESPUESTA EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, PROPORCIONANDO EN SU CASO LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, CON LA DEBIDA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, O BIEN, NEGÁNDOLA POR TRATARSE DE INFORMACIÓN RESERVADA, CONFIDENCIAL, POR INCOMPETENCIA O POR INEXISTENCIA.

NO. DE FOLIO: 00006017

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/ENERO/2017 A LAS 1:44 HORAS

NOMBRE DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

INFORMACIÓN SOLICITADA: SALUDOS, PIDO ME PROPORCIONEN LA TOTALIDAD DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA 21 DE ENERO 2016.

TAMBIÉN SOLICITA PROPORCIONEN EL OFICIO GIRADO POR EL CONSEJO A LOS DIVERSOS JUECES DEL ESTADO DE

BAJA CALIFORNIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 DONDE INSTRUYEN QUE SON LOS ACTUARIOS ADSCRITOS A CADA JUZGADO LOS QUE DEBEN DILIGENCIAR LOS OFICIOS QUE ESTOS EMITAN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE BRINDE LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/0021/2017, QUE REMITE LA LIC. Y C.P. NORMA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN RELACIÓN AL PAGO DE DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SIGUIENTES AVANCES:

1) SE PRESENTÓ EL OFICIO CONTR/0012/2017, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL ESTADO, SOLICITANDO LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA EL PAGO DE DERECHOS EN LAS SIGUIENTES OFICINAS:

TIJUANA

PERSONA RESPONSABLE: LIC. TOMAS DE LA ROSA MARTÍNEZ.

DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EDIFICIO DE LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES

CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. 20 DE NOVIEMBRE
VÍA RÁPIDA EN TIJUANA, B.C.

EDIFICIO DE LOS JUZGADOS PENALES Y ADOLESCENTES

AV. LOS CHARROS NO. 234

FRACC. JOSÉ SANDOVAL EN TIJUANA B.C.

ENSENADA

PERSONA RESPONSABLE: LIC. VÍCTOR ANTONIO MUÑOZ
BELTRÁN. DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR EN ENSENADA,
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA.

EDIFICIO DE LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES

AV. PEDRO DE LOYOLA, NÚMERO 491, COL.
CARLOSPACHECO, ENSENADA B.C.

EDIFICIO DE LOS JUZGADOS PENALES

AV. TODOS SANTOS S-N, KM. 5.3 CARRETERA LIBRE

OJOS NEGROS, FRACCIONAMIENTO MAR,

ENSENADA B.C.

EDIFICIO DE LOS JUZGADOS EN SAN QUINTÍN.

CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 192, FRACCIONAMIENTO
CHÁVEZ, NÚMERO 385, SAN QUINTÍN, B.C.

2) SE PRESENTÓ OFICIO CONTR/0014/2017, A LA
DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL ESTADO, PARA SOLICITAR
LA ACLARACIÓN EN CUANTO A LA CERTIFICACIÓN BAJO EL

SIGUIENTE ARGUMENTO: EN LAS GESTIONES PROPIAS DE LA INCLUSIÓN DE ESTE CONCEPTO A LA LEY DE INGRESOS, ESTE PODER JUDICIAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO FA-917/2016, LE SOLICITÓ QUE EN REFERENTE AL COSTO DE CERTIFICACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 INCISO G) DE LA LEY DE INGRESOS, SE REALIZARA UNA ADECUACIÓN AL TEXTO, DE TAL MANERA QUE SEÑALARA QUE EL COBRO SERÁ POR CADA CERTIFICACIÓN Y NO POR CADA HOJA; SIN EMBARGO, EL TEXTO APARECE DE LA MANERA ORIGINAL EN LA LEY DE INGRESOS 2017 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL CONSEJO DE LA JUDICATURA SOLICITÓ ESTA ADECUACIÓN, YA QUE CONSIDERA QUE SOLO SE DEBE COBRAR ESTE DERECHO POR SELLO DE CERTIFICACIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE HOJAS QUE SE INCLUYAN EN DICHO EXPEDIENTE O LEGAJO, YA QUE EL CIUDADANO ADICIONALMENTE DEBE REALIZA EL PAGO DE LAS COPIAS SIMPLES QUE SE UTILICEN DENTRO DE ÉSTA CERTIFICACIÓN, Y SERÍA DESPROPORCIONADO COBRAR CERTIFICACIÓN POR CADA HOJA CONSIDERANDO ASIMISMO, LA SITUACIÓN DIFÍCIL Y CRÍTICA ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA LA CIUDADANÍA. EN LOS CASOS DE LOS NUMERALES 1) Y 2) SE ESTÁ EN ESPERA DE RESPUESTA POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE RECIBA SE LAS HARE LLEGAR.

3) SE ENVIÓ VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, OPCIONES PARA EL PAGO DE DERECHOS A TRAVÉS DE KIOSCOS Y DE REFERENCIA BANCARIA POR INTERNET PARA PAGAR EN VENTANILLAS DE INSTITUCIÓN

BANCARIA Y SE ENVIÓ UN MANUAL PARA CONOCER LOS PASOS A SEGUIR PARA GENERAR EL PRE RECIBO, ESTO PARA DAR OPCIONES AL CIUDADANO Y LITIGANTES PARA REALIZAR LOS PAGOS DE DERECHO EN LUGARES DISTINTOS A LAS RECAUDACIONES DE RENTA DEL ESTADO.

UBICACIÓN DE LOS KIOSCOS:

MEXICALI

CENTRO DE GOBIERNO CALZ. INDEPENDENCIA 994 CENTRO CÍVICO C.P. 21000 EDIFICIO DEL EJECUTIVO 1ER PISO EDIFICIO DE SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA AV. DE LOS HÉROES Y CALLE DE LA LIBERTAD S/N, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21000.

RECAUDACIÓN AUXILIAR PALACO

CALLE CUARTA Y CARRETERA A SAN LUIS S/N
TELÉFONO: (686) 558 1000 EXTENSIÓN 8210

TIJUANA

RECAUDACIÓN CENTRAL TIJUANA

VÍA RÁPIDA ORIENTE #1, ZONA RÍO.

TELÉFONO: (664) 624-2000 EXTENSIONES 2194 ADMINISTRATIVO, 2138 MOAC Y 2283 IMPUESTOS.

RECAUDACIÓN AUXILIAR VÍA RÁPIDA

VÍA RÁPIDA 12621, COL. 20 DE NOVIEMBRE
TELÉFONO: (664) 622-2251 Y 622 2278.

RECAUDACIÓN AUXILIAR CERRO COLORADO

BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER #19724 COL. EL LAGO C.P.
22210

TELÉFONO: (664) 701-8716 EXTENSIÓN 101 IMPUESTOS,
107 LICENCIAS, 108 PLACAS Y 110 ADMINISTRATIVOS.

ENSENADA**RECAUDACIÓN CENTRAL ENSENADA**

CARRETERA TRANSPENINSULAR LA PAZ - ENSENADA # 6500
EX. EJIDO CHAPULTEPEC. C.P. 22785

TELÉFONO: (646) 172-3000 EXTENSIÓN 3017 Y 3071.

RECAUDACIÓN SAN QUINTÍN

CALLE A ENTRE AV. 9 Y 10

TELÉFONO: (646) 172-3000 EXTENSIÓN 3604, 3605 Y
3607.

TECATE

CENTRO DE GOBIERNO

MISIÓN SAN FRANCISCO S/N

TELÉFONO: (665) 103 7500 EXTENSIÓN 7538
ADMINISTRATIVO, 7540 PLACAS Y 7536 IMPUESTOS.

ROSARITO**RECAUDACIÓN CENTRAL ROSARITO**

CALLE JOSÉ HAROZ #2004

CENTRO DE GOBIERNO TELÉFONO: (661) 614-9726

ADMINISTRATIVO, 614-9732 PLACAS Y 614-9739
IMPUESTO.

PLAZA PABELLÓN CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA
300, REFORMA, 22710 ROSARITO, BC.

LIGA DE INTERNET PARA GENERAR REFERENCIA BANCARIA:
HTTP://WWW.BAJACALIFORNIA.GOB.MX/PORTAL/TRAMITESYS
ERVICIOS/ENLINEA.JSP

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN
DE ADMINISTRACIÓN, AL FONDO AUXILIAR, A
CONTRALORÍA, Y OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 132/2017, QUE
REMITE LA LIC. GUADALUPE MURO PÁEZ, SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO
QUINTO CIRCUITO, EN EL ESTADO CON SEDE EN MEXICALI
B.C. EN EL AMPARO EN REVISIÓN 12/2017 INTERPUESTO
POR CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO
311/2016, SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN QUE
INTERPONE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU DELEGADO,
EL LIC. ALEJANDRO AVILÉS PADILLA, QUIEN TIENE
PERSONALIDAD RECONOCIDA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE
ORIGEN (FOJA 324), CONTRA LA RESOLUCIÓN DE NUEVE
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS , DICTADA POR
EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 13, QUE REMITE LA LIC. GUADALUPE MURO PÁEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, EN EL ESTADO CON SEDE EN MEXICALI B.C., EN LOS AUTOS DEL AMPARO EN REVISIÓN 4/2017, INTERPUESTO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 688/2015, SE ADMITEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS POR [REDACTED]

CONTRA LA SENTENCIA DE CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DENTRO DEL CITADO JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 688/2015

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.17.- SE DA CUENTA CON EL 21900, QUE EL LIC. ISAAC SERECERO AISPURO, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE MEXICALI B.C. DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 411/2016, QUE

PROMOVIO [REDACTED] RESUELVE, ÚNICO: SE
NIEGA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA
FEDERAL A [REDACTED], CONTRA EL ACTO QUE
RECLAMÓ DE LA AUTORIDAD QUE SE PRECISÓ EN EL
CONSIDERANDO TERCERO, POR LAS RAZONES Y PARA LOS
EFECTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ÚLTIMO
CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN
DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL
TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 180/2017, QUE
REMITE EL LIC. ISAAC SERECERO AISPURO, SECRETARIO
DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CON
SEDE EN MEXICALI B.C. DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO
411/2016, QUE PROMOVIO [REDACTED]
TÉNGASE POR RECIBIDO Y AGRÉGUESE A LOS AUTOS EL
ESCRITO QUE FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE AUTORIZADO DE LA PARTE
QUEJOSA, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE
REVISIÓN CONTRA LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL DE
QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE SE
DICTÓ EN EL PRESENTE JUICIO, POR TANTO SE TIENE
POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN HECHO VALER
POR LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA QUE SE
DICTÓ EN ESTE JUICIO; EN CONSECUENCIA, UNA VEZ QUE
EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INTEGRADO,
ESTO ES, EN CUANTO OBREN EN ÉL LAS CONSTANCIAS DE
NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DE LA SENTENCIA
RECURRIDA Y DEL AUTO POR EL QUE EL JUZGADOR TIENE

POR INTERPUESTA LA REVISIÓN Y ORDENA CORRER TRASLADO DE LA MISMA, CON COPIA DEL ESCRITO DE AGRAVIOS, REMÍTANSE LOS AUTOS ORIGINALES AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO EN TURNO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO, ANEXANDO EL ORIGINAL Y COPIA DEL ESCRITO DE AGRAVIOS; POR ÚLTIMO, FÓRMESE EL CUADERNO DE ANTECEDENTES RESPECTIVOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 110197, QUE REMITE LA LIC. BEATRIZ ELENA FONSECA BLANCARTE, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN TIJUANA, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1253/2016, PROMOVIDO POR [REDACTED] [REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO. VISTO EL CONTENIDO DE LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE CUENTA, FÓRMESE POR DUPLICADO Y SEPARADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1253/2016 PROMOVIDA POR [REDACTED] CONTRA ACTOS QUE RECLAMA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRA AUTORIDAD. PÍDASE A LAS RESPONSABLES SU INFORME PREVIO, QUE DEBERÁN RENDIR DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, SIGUIENTES AL EN QUE RECIBAN EL OFICIO

EN EL QUE SE LES SOLICITA, ENVIÁNDOSELES AL EFECTO COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE DEMANDA.

ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE NO RESPONSABILIDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 128, 138, 139 Y 147, TODOS DE LA LEY DE AMPARO, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL QUE SOLICITA PARA EL EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, SIN PERJUICIO DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL QUE EMANA EL ACTO RECLAMADO, PERO SE ABSTENGA DE DICTAR RESOLUCIÓN O SENTENCIA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVA TRAMITADO BAJO EXPEDIENTE 1/2015, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PRESENTE MEDIDA CAUTELAR SURTE EFECTOS DESDE LUEGO Y HASTA EN TANTO SE NOTIFIQUE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA QUE SE DICTE EN LOS PRESENTES CUADERNOS INCIDENTALS. AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA AL EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA QUEJOSA PROCEDE NEGAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL QUE SOLICITA EL IMPETRANTE DE AMPARO YA QUE, NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, EL INTERÉS JURÍDICO QUE LE ASISTA PARA OBTENER ESTA MEDIDA CAUTELAR RESPECTO DE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE REFIERE; LO QUE SE ESTIMA ASÍ, EN ATENCIÓN A QUE LA QUEJOSA NO ANEXÓ A SU DEMANDA DOCUMENTO ALGUNO PARA ACREDITAR LA TITULARIDAD QUE REFIERE TENER RESPECTO DE LAS

REFERIDAS CUENTAS BANCARIAS; DE AHÍ QUE NO DEMUESTRE SU INTERÉS SUSPENSIONAL PARA QUE SE SUSPENDA EL ACTO RECLAMADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 81762, QUE REMITE LA LIC. GLADIS ELENA SANDOVAL CORRALES, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN TIJUANA, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 763/2015, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, SE ADVIERTE QUE A LA FECHA LA AUTORIDAD RESPONSABLE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, NO HA DESAHOGADO EL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE ESTA ANUALIDAD, A FIN DE QUE DICTE UN ACUERDO COMPLEMENTARIO EN EL QUE CERTIFIQUE LA INEXISTENCIA EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL QUEJOSO, DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN LA QUEJA ADMINISTRATIVA 33/2007. POR TANTO, REQUIÉRASE POR EL TRIBUNAL DE ALZADA REQUIÉRASE AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, VÍA ORDINARIA Y TELEGRÁFICA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

SIN QUE HAYA LUGAR REQUERIR AL SUPERIOR JERÁRQUICO

DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO PARA QUE ORDENE CUMPLIR CON LA EJECUTORIA DE QUE SE TRATA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 186/2017, QUE REMITE LA LIC. PATRICIA HALE PANTOJA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO EN EL ESTADO CON SEDE EN MEXICALI, EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD 2/2017, PROMOVIDO POR [REDACTED]. VISTA LA CUENTA QUE ANTECEDE, CON LAS CONSTANCIAS A QUE SE REFIERE FÓRMESE Y REGÍSTRESE BAJO EXPEDIENTE 2/2017. SE ADMITE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PLANTEADO POR EL QUEJOSO [REDACTED] CONTRA EL PROVEÍDO DE TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES CON RESIDENCIA EN TIJUANA, EN EL QUE TUVO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 664/2014.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 116451, QUE REMITE LA LIC. MARLENE HERNÁNDEZ PIMENTEL, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL

ESTADO CON SEDE EN TIJUANA, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 442/2015-VII, PROMOVIDO POR [REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE [REDACTED]

[REDACTED] SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO 985/2016-II, Y ANEXOS QUE REMITE LA ACTUARIA DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO EN MEXICALI, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO DE AMPARO 442/2015-VII, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, TOMO I DE PRUEBAS Y EL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA DENTRO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD NÚMERO 15/2016, INTERPUESTO POR [REDACTED], EN EL CUAL SE RESOLVIÓ:

ÚNICO.- ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD (SIC). POR ÚLTIMO, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR A LAS PARTES Y ACÚSESE RECIBO DE ESTILO A LA SUPERIORIDAD. POR ÚLTIMO, DESGLÓSESE DEL CUADERNILLO DE ANTECEDENTES LAS ACTUACIONES ORIGINALES QUE LO INTEGRAN, A FIN DE SER AGREGADAS AL PRESENTE JUICIO DE AMPARO Y EVITAR LA DUPLICIDAD DE ACTUACIONES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 104720, QUE REMITE EL LIC. HERIBERTO MANUEL JIMÉNEZ HINOJOSA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN TIJUANA, B.C. EN LOS AUTOS DEL

JUICIO DE AMPARO 1299/2015, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] Y OTROS. VISTA LA CERTIFICACIÓN SECRETARIAL DE CUENTA, DE LA QUE SE ADVIERTE QUE NO OBRA EN AUTOS EL ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO NÚMERO 30582, DIRIGIDO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN EL QUE SE LE NOTIFICA EL CONTENIDO DEL AUTO EN EL QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO A LAS PARTES LA READSCRIPCIÓN DE QUIEN SUSCRIBE COMO TITULAR DE ESTE JUZGADO. CONSECUENTEMENTE A FIN DE EVITAR DILACIONES PROCESALES, REQUIÉRASE VÍA TELEGRÁFICA A LA AUTORIDAD SEÑALADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ESTE PROVEÍDO, INFORME A ESTE JUZGADO DE DISTRITO LA FECHA EN QUE RECIBIÓ EL OFICIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 105975, QUE REMITE EL LIC. MANUEL ALEJANDRO VALERO ORTIZ, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN TIJUANA, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1852/2016, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] VISTO EL ESCRITO DE DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDO POR [REDACTED] CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL

PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., Y OTRA
AUTORIDAD REGISTRADA CON EL FOLIO 32341 FÓRMESE EL
EXPEDIENTE RESPECTIVO. EN ESE TENOR, PREVIAMENTE A
ACORDAR LO QUE EN DERECHO PROCEDA SOBRE LA
ADMISIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, REQUIÉRASE A LA
PROMOVENTE DE LA DEMANDA, PARA QUE POR ESCRITO
DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR
DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE LE SURTA EFECTOS
LEGALES LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, EN
RELACIÓN AL CAPÍTULO DE ACTO RECLAMADO, MANIFIESTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: PRECISE CON
EXACTITUD QUÉ ACTOS RECLAMA A LA AUTORIDAD QUE
SEÑALA CON EL CARÁCTER DE RESPONSABLE ORDENADORA,
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, CON SEDE EN MEXICALI, YA QUE EN SU
ESCRITO REFIERE DE MANERA GENÉRICA LA FRAGRANTE
VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS AL SUSCRITO, EL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, OMITE HACER LA INVESTIGACIÓN PREVENIR,
SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS
HUMANOS COMETIDAS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE
SEÑALADAS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDE EN LOS
TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, SIN QUE SE APRECIE
DEL RESTO DE LA DEMANDA ALGÚN ANTECEDENTE
ATRIBUIRLE A DICHA AUTORIDAD. EN LA INTELIGENCIA
DE QUE ESTA PREVENCIÓN DEBERÁ SER DESAHOGADA POR
EL PROMOVENTE Y NO POR CONDUCTO DE DIVERSA
PERSONA, YA QUE LOS HECHOS QUE LE INCUMBEN SON DE
CARÁCTER PERSONAL. LO ANTERIOR A FIN DE EVITAR
ALGUNA IRREGULARIDAD EN EL PROCEDIMIENTO Y BAJO

APERCEBIMIENTO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO PRECISADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA DICHA DEMANDA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 11426, QUE REMITE EL LIC. RUBÉN REYNOSO BARBOSA, SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN ENSENADA, B.C. VISTO PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 418/2016, PROMOVIDO POR [REDACTED]

RESUELVE:

ÚNICO.- SE SOBREESE EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA LOS ACTOS Y LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO Y CUARTO DE ESTA RESOLUCIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.26.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 109365, QUE REMITE EL LIC. MANUEL ALEJANDRO VALERO ORTIZ, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN TIJUANA, B.C. EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1782/2016, PROMOVIDO POR [REDACTED]

██████████ POR SU PROPIO DERECHO.

SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

ÚNICO: SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA QUE SOLICITÓ EL QUEJOSO ██████████ POR SU PROPIO DERECHO RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, POR LAS RAZONES Y ARGUMENTACIONES EXPUESTAS EN EL MISMO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.27.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 112065, QUE REMITE LA LIC. CLAUDIA MARGARITA GUILLÉN SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN TIJUANA, B.C. EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1510/2016-IV, PROMOVIDO POR ██████████

██████████ AGRÉGUESE A LOS AUTOS CON VISTA A LAS PARTES EL OFICIO Y ANEXO QUE REMITE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, QUIEN SE OSTENTA COMO DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, EN ATENCIÓN A SU CONTENIDO, SE LES TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EN CONSECUENCIA SE LES TIENE INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DICTADA DENTRO DEL PRESENTE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN.

CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES CON LAS COPIAS SIMPLES DEL ESCRITO DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS, MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO EN TURNO, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, EL CUADERNO ORIGINAL DE SUSPENSIÓN, ASÍ COMO EL ESCRITO ORIGINAL DE AGRAVIOS Y COPIA SIMPLE DEL MISMO PARA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO AL TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO, A FIN DE QUE CONOZCA EL RECURSO DE REVISIÓN HECHO VALER. UNA VEZ QUE OBREN EN AUTOS LA TOTALIDAD DE CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTES, DEBERÁ REMITIRSE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN HECHO VALER.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.28.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 112469, QUE REMITE EL LIC. ROBERTO DE LA FUENTE GUERRA, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN TIJUANA, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1113/2016-III, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO Y COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE [REDACTED]

[REDACTED] SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR [REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO Y COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A

BIENES DE [REDACTED] EN CONTRA DE
LOS ACTOS QUE RECLAMÓ DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE
PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA
SENTENCIA, POR LOS MOTIVOS QUE SE ESPECIFICAN EN
EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA MISMA.

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DEL PLENO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, PUBLICADO EL
QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE Y COMO SE ORDENÓ
EN EL PUNTO CONSIDERATIVO QUINTO DE ESTA
SENTENCIA, CAPTÚRESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL
MÓDULO DE SENTENCIAS CONTENIDO EN EL SISTEMA
INTEGRAL DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN
DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL
TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.29.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 114277, QUE
REMITE EL LIC. ROBERTO DE LA FUENTE GUERRA,
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL
ESTADO CON SEDE EN TIJUANA, B.C. EN LOS AUTOS DEL
JUICIO DE AMPARO 1113/2016-III, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO Y COMO
ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE [REDACTED]

[REDACTED]
AGRÉGUESE A LOS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA
PRESENTADO POR LA QUEJOSA [REDACTED]

[REDACTED] EN ATENCIÓN A SU CONTENIDO SE LE TIENE
INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA
SENTENCIA DICTADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS

MIL DIECISÉIS. EN CONSECUENCIA, DISTRIBÚYANSE LAS COPIAS SIMPLES DEL ESCRITO DE AGRAVIOS MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, QUEDANDO LA COPIA DEL ESCRITO DE AGRAVIOS A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA; UNA VEZ QUE LES HAYA TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE LEY PARA RECURRIR LA SENTENCIA DE QUE SE TRATA A LA TOTALIDAD DE LAS PARTES Y OBREN EN AUTOS LOS ACUSES DE RECIBO DE LOS OFICIOS DIRIGIDOS A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE CUERDO, ENVÍENSE LOS AUTOS A LA SUPERIORIDAD QUE DEBA CONOCER DEL CITADO RECURSO DE REVISIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.30.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 110195, QUE REMITE LA LIC. BEATRIZ ELENA FONSECA BLANCARTE, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN TIJUANA, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1253/2016 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED]. VISTO LO DE CUENTA, SE ADVIERTE QUE LA QUEJOSA RATIFICÓ LOS ESCRITOS REGISTRADOS CON LOS FOLIOS 32127 Y 32440, AHORA BIEN YA QUE DE LA CERTIFICACIÓN SECRETARIAL DE CUENTA SE DESPRENDE QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE REQUIRIÓ A LA PROMOVENTE PARA QUE DENTRO DEL

TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE LE SURTIERA EFECTOS LEGALES A LA NOTIFICACIÓN DEL CITADO PROVEÍDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTARA SI ERA SU DESEO SEÑALAR COMO AUTORIDAD EJECUTORA AL JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y EL ACTO QUE LE RECLAMABA. EN CONSECUENCIA SE ADMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR [REDACTED]

CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y OTRA AUTORIDAD. TRAMÍTESE POR DUPLICADO Y SEPARADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO A ESTE JUICIO DE AMPARO. PÍDANSE LOS INFORMES JUSTIFICADOS A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES AL QUE DEBERÁN ANEXAR COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE APOYE EL MISMO. ASIMISMO, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, QUE SI BIEN SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS PARA RENDIR SU INFORME JUSTIFICADO, NO MENOS CIERTO ES QUE NO EXISTE DISPOSICIÓN QUE LE IMPIDA RENDIR TAL INFORME EN UN TÉRMINO MENOR AL INDICADO. SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DE ESTE JUICIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.31.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 79959, QUE

REMITE LA LIC. BERNARDETTE BALLESTEROS SESMA, SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN TIJUANA, B.C. EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 1480/2016, PROMOVIDO POR [REDACTED] VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS SE ADVIERTE LAS CONSTANCIAS JUSTIFICATIVAS QUE REMITIÓ LA AUTORIDAD RESPONSABLE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDE ÚNICAMENTE A LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN AL AQUÍ QUEJOSO [REDACTED]

[REDACTED] DE LA RESOLUCIÓN DE TRECE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, EMITIDA EN LA QUEJA ADMINISTRATIVA 38/2013, QUE CONTIENE INSERTA DICHA SENTENCIA. EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, SOLICÍTESE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DE NO TENER INCONVENIENTE LEGAL ALGUNO, GIRE LAS INSTRUCCIONES AL PERSONAL QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA TOTALIDAD DE LAS CONSTANCIAS QUE COMPRENDEN LA QUEJA ADMINISTRATIVA 38/20163M DE SU ÍNDICE, INSTRUIDA EN CONTRA DEL AQUÍ QUEJOSO [REDACTED], DENTRO DE LAS CUALES DEBE OBRAR LA DETERMINACIÓN DE DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE CONSTITUYE EL ACTO AQUÍ RECLAMADO; LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LAS MISMAS SON NECESARIAS PARA LA DEBIDA RESOLUCIÓN DEL PRESENTE ASUNTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL

TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.32.- SE DA CUENTA 12936, QUE REMITE LA LIC. NITZSHIA CORAL CRUZ ISLAS, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN SENADA, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 573/2016, PROMOVIDO POR [REDACTED] [REDACTED] VISTO EL ESCRITO DE CUENTA PRESENTADO POR [REDACTED] EN EL QUE PROMUEVE AMPARO INDIRECTO CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C. Y OTRA AUTORIDAD, SE ADMITE DICHA DEMANDA. SE ORDENA FORMAR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. SIN TRAMITARSE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN POR NO HABER SIDO SOLICITADO. SE FIJAN LAS DIEZ HORAS DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE JUICIO. PÍDASE A LAS RESPONSABLES SU INFORME CON JUSTIFICACIÓN QUE DEBERÁN RENDIR DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS AL QUE DEBERÁN ADJUNTAR COPIAS CERTIFICADAS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.33.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 112401, QUE REMITE LA LIC. CLAUDIA MARGARITA GUILLÉN SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN TIJUANA, B.C. EN LOS AUTOS DEL

JUICIO DE AMPARO 1357/2016-IV-A, PROMOVIDO POR [REDACTED] VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, SE APRECIA QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE REMITIÓ COMO PARTE DE SU INFORME JUSTIFICADO LA AUTORIDAD RESPONSABLE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, RESULTA INCOMPLETA LA QUE CON NÚMERO DE FOJA CUARENTA SE ENCUENTRA AGREGADAS A LAS MISMAS, FOLIO DE ORIGEN, CIENTO VEINTITRÉS DEL FOLIO DE ESTE CUADERNILLO, PUESTO QUE NO CUENTA CON LA IMPRESIÓN QUE EN SU REVERSO AL PARECER DEBERÁ CONTENER; EN CONSECUENCIA REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN CITA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, REMITA LAS CONSTANCIAS QUE APOYAN SU INFORME JUSTIFICADO EN FORMA COMPLETA, CORRECTA Y LEGIBLES EN SU TOTALIDAD.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.34.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 915/2017, QUE REMITE EL LIC. FERNANDO PESQUEIRA BARRAZA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN MEXICALI. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 526/2015-2, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, DE LOS QUE SE ADVIERTE QUE A LA FECHA LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TODOS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, NO HAN INFORMADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO. AHORA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO MANIFESTADO POR EL DELEGADO AUTORIZADO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO SU SUPERIOR JERÁRQUICO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL SENTIDO DE QUE REQUIRIERON AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS DE LA CONTADURÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REALIZARA LAS GESTIONES PERTINENTES Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR EL DEBIDO Y CABAL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, POR TANTO RESULTA PROCEDENTE, **REQUERIR** DE NUEVA CUENTA A LAS CITADAS AUTORIDADES, PARA QUE INFORMEN A ESTE JUZGADO DE DISTRITO, EL ACTO INMEDIATO POSTERIOR, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, O BIEN, EL ACTO QUE HAYA REALIZADO PARA ESTE EFECTO, APERCIBIDOS DE MULTA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.35.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 22/2017, QUE REMITE LA LIC. BLANCA CECILIA FLORES VÁZQUEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MEXICALI, B.C. EN EL JUICIO DE AMPARO 329/2016 QUE PROMUEVE [REDACTED]

POR SU PROPIO DERECHO SE ACORDÓ LO SIGUIENTE; RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO. SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO QUE PROMOVIÓ [REDACTED]

[REDACTED] CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTA SENTENCIA.

SEGUNDO. SE CONCEDE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA QUEJOSA [REDACTED]

[REDACTED] CONTRA EL ACTO QUE RECLAMÓ DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE ESTA SENTENCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.36.- EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MANIFIESTA: EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO 8.01

DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS Y ATENDIENDO A LA COMPOSICIÓN DE UNA NUEVA LEGISLATURA, PROPONGO QUE DE NUEVA CUENTA SE GIRE OFICIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE COORDINARSE PARA EL LANZAMIENTO DE UNA NUEVA CONVOCATORIA QUE PERMITA GENERAR UNA LISTA ADICIONAL DE MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PREVENIR UNA POSIBLE EVENTUALIDAD ANTE LA FALTA DE ALGÚN MAGISTRADO QUE INTEGRAN ALGUNA DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

ACTO CONTINUO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, RESULTANDO APROBADA EN FORMA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO AUTORIZA PARA QUE DE NUEVA CUENTA PRESIDENCIA ENVÍE OFICIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE COORDINAR EL LANZAMIENTO DE UNA NUEVA CONVOCATORIA QUE PERMITA GENERAR UNA LISTA ADICIONAL DE MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS; Y CON ELLO EVITAR QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO SUSPENDA SUS LABORES POR FALTA DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A PRESIDENCIA, A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, A LA COMISIÓN DE CARRERA

JUDICIAL Y A SECRETARIA GENERAL PARA EL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE.

A handwritten mark or signature consisting of several overlapping, slanted lines, located on the right side of the page.

9.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE FERNANDO VASQUEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN.
CONSEJERO.

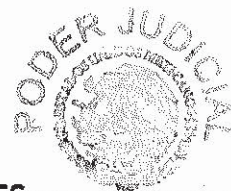
LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CELEBRADA CON FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 162 (CIENTO SESENTA Y DOS) FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA